

MEMORIA DE TRABAJO FIN DE GRADO

Análisis de los componentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el período 2006-2011 con los microdatos del Instituto de Estudios Fiscales

(Spanish Income Tax Analysis in 2006-2011 using the Spanish Institute
for Fiscal Studies microdata)

Autor: **D^a Laura Alejandra González Frías**

Tutor: **Dr. D Francisco Ortiz Utrillas**

San Cristóbal de La Laguna, 2 de julio de 2015

Grado en Administración y Dirección de Empresas
Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Curso Académico 2014-15

D. Francisco Ortiz Utrillas
del Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos

CERTIFICA:

Que la presente Memoria de Trabajo Fin de Grado titulada **Análisis de los componentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el período 2006-2011 con los microdatos del Instituto de Estudios Fiscales,**

presentada por la alumna **Laura Alejandra González Frías** realizada bajo mi dirección, reúne las condiciones exigidas por la Guía Académica de la asignatura para su defensa.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en La Laguna a 30 de junio de dos mil quince

El tutor



Fdo: Francisco Ortiz Utrillas

Índice.

1. Introducción	1
2. Características de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas español.	1
2.1. Breve introducción a los antecedentes históricos del Impuesto sobre la Renta en España.	1
2.2. El impuesto sobre la Renta: 1978-1998.	3
2.3. La introducción del modelo dual en la etapa de auge: 2002-2010.	4
2.4 El impuesto sobre la renta en la etapa de crisis: 2008-2011.	5
3. El Panel y la Muestra de declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Instituto de Estudios Fiscales.	8
3.1 Metodología del Panel y la Muestra.	8
3.2 Proceso de extracción de las muestras.	9
3.3. Los ficheros del Panel de declarantes de IRPF 1999-2010.	9
4. Estudio de los componentes del Impuesto sobre la Renta en España en el período 2006-2011.	10
4.1. Selección de las variables de los microdatos.	10
4.2. Evolución de las magnitudes totales.	11
4.2.1. Rendimientos del Trabajo y de Actividades Económicas.	12
4.2.2 Rendimientos de Capital Mobiliario, Inmobiliario y Variaciones Patrimoniales.	18
4.2.3 Cuota resultante.	21
4.3. Evolución de los valores medios de las variables.	22
4.4. Resultados por Comunidades Autónomas de los valores medios de las variables.	24
4.4.1. Evolución de los rendimientos netos del Trabajo, de Actividades Económicas y de Capital Inmobiliario por Comunidad Autónoma	25
4.4.2. Evolución de las clases de Actividades Económicas por Comunidad Autónoma.	27
4.4.3. Evolución de los Rendimientos de capital mobiliario, de Ganancias y Pérdidas Patrimoniales y de la Cuota resultante de la autoliquidación por Comunidades Autónomas.	27
5. Conclusiones	31
6. Referencias	33

Índice de tablas

Tabla 3.1	Diferencias de estratificación entre el Panel de Declarantes de IRPF 1999-2010 y la Muestra de IRPF de 2011	9
Tabla 4.1	Variables originales y creadas	11
Tabla 4.2	Variables de rendimientos y cuotas del IRPF. Millones de Euros	12
Tabla 4.3	Variación de la Media de rendimientos y cuotas del IRPF. Euros.	23
Tabla 4.4	Rendimientos medios por trabajador, según Comunidad Autónoma, 2006 y 2009 (euros y %)	25

Índice de gráficos

Gráfico 2.1	Evolución de la recaudación total del IRPF del período 1995-2011.	3
Gráfico 4.1	IRPF. Evolución de los rendimientos netos totales del trabajo y de actividades empresariales. 2006-2011. Índice 2006 = 100	3
Gráfico 4.2	IRPF. Evolución de los rendimientos netos totales de capital mobiliario, inmobiliario y variaciones patrimoniales. 2006-2011. Índice 2006 = 100.	20
Gráfico 4.3	IRPF. Evolución de la cuota resultante y de la recaudación del IRPF. 2006-2011. Índice 2006 = 100.	22
Gráfico 4.4	IRPF. Media de rendimientos, incrementos de patrimonio y cuota resultante. 2006-2011. Índice 2006 = 100.	24
Gráfico 4.5	IRPF en las Comunidades Autónomas. Rendimientos medios de Trabajo, Actividades Económicas y Capital Inmobiliario. 2006, 2009 y 2011	26
Gráfico 4.6	IRPF por Comunidades Autónomas. Rendimientos medios de Actividades Económicas: Estimación Objetiva, Estimación Directa y Objetiva de actividades agrícolas. 2006, 2009 y 2011.	29
Gráfico 4.7	IRPF en las Comunidades Autónomas. Rendimientos medios de Capital Mobiliario, Ganancias Patrimoniales y Cuota resultante. 2006, 2009 y 2011	30

RESUMEN

Este trabajo pretende analizar el antes y después de la crisis de 2007 en la economía española a la luz de la objetividad de los datos del Panel de Declarantes del IEF. Complementando esta información con la evolución legislativa del Impuesto de la Renta y su influencia en el auge previo a 2006 y en la posterior recesión. El período crucial de 2006-2011 ha sido observado desde el comportamiento de los elementos esenciales del IRPF: rendimientos del trabajo, de actividades económicas, del capital mobiliario e inmobiliario y variaciones patrimoniales. Comprobando el impacto diferenciado en esos años críticos por comunidades autónomas y obteniendo unos resultados. Tras el análisis realizado podemos afirmar que las empresas de tamaño intermedio son las más afectadas, las viviendas principales en régimen de alquiler han aumentado, el factor masa salarial juega un papel importante así como el desplazamiento de empresarios a asalariados, y de trabajadores a parados con prestación.

Palabras clave: Panel de Declarantes, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, rendimientos, crisis económica, España, sistema fiscal

ABSTRACT

This work tries to analyse the before and after of the Spanish economic crisis of 2007 in the light of the objectivity of the facts from the Panel of Declarants of the IEF. Complementing this information with the legal evolution of the income tax and its influence in the boom prior to 2006 and the later recession. A crucial period, from 2006 to 2011, has been observed from the behaviour of the essential elements of the IRPF: productivity in work, economic activities, property capital and fixed capital assets and variations in wealth. Checking the differential impact in different autonomous communities during these critical years and obtaining results after such analysis will allow us to affirm that: medium-sized companies are the most affected, the number of first residence in rental regime has increased, the gross salary plays an important role as does the change from entrepreneurs to wage earners and from worker to those on unemployment benefit.

Key words: panel of taxpayers, income tax, productivity, economic crisis, Spain, fiscal system

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de nuestro trabajo consiste en el análisis de la evolución de los elementos que componen el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas durante periodo 2006-2011, con la finalidad de conocer los efectos de la crisis sobre los componentes de las bases imponibles del impuesto. Este análisis permite abordar el estudio de los cambios en la estructura de los ingresos personales y familiares en ese intervalo de tiempo.

Dentro del período de estudio mencionado se pueden diferenciar claramente dos etapas. La primera de 2006 y 2007, previa al estallido de la crisis, en la que nuestro país experimentaba un intenso crecimiento, acompañado de un importante aumento del empleo y de la población activa. La segunda, de 2008 a 2011, de crisis económica debida a la debacle financiera e inmobiliaria previa que ya era evidente en 2007 en países como Estados Unidos y Reino Unido.

Una parte importante del presente trabajo ha sido la explotación estadística de una fuente extraordinariamente rica y compleja: los microdatos del Panel de Declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física 2006-2010 y la información más reciente difundida por esta institución en forma de muestra del IRPF de 2011. Este conjunto de archivos informatizados son elaborados de forma conjunta por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Instituto de Estudios Fiscales. Este Instituto es el encargado de facilitar, por medio de un convenio firmado de uso, los microdatos anonimizados de los registros administrativos del Impuesto sobre las Personas Físicas.

Hemos estructurado el trabajo en cuatro capítulos. Para entender el objeto de estudio, el IRPF en España, hemos contextualizado su análisis haciendo una breve evolución temporal de los cambios normativos que ha experimentado desde su implantación en 1978 hasta 2011. En el segundo realizamos la descripción detallada del instrumento cuantitativo utilizado, explicando las características técnicas del Panel de Declarantes y de la Muestra de 2011. En el tercero realizamos la selección de variables relevantes y calculamos primero sus resultados a nivel nacional para luego desarrollarlos por Comunidades Autónomas, los primeros con magnitudes totales y medias, y los segundos sólo con magnitudes medias. Finalmente en el cuarto capítulo presentamos las conclusiones del trabajo, extrayendo las principales causas y cambios en la evolución de las variables seleccionadas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESPAÑOL

2.1 BREVE INTRODUCCIÓN A LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ESPAÑA

Para Hernández Andreu (2009, p. 63), la fiscalidad española contemporánea tiene sus orígenes en el sistema latino de Carlos III implantado en 1785 con el objetivo de combinar impuestos directos e indirectos. En la imposición directa; este sistema o estilo latino, en expresión de Fuentes Quintana (1996), consistía en impuestos parciales sobre las fuentes de renta (trabajo, beneficios de empresas individuales y societarios,

propiedad) calculados algunos por medio de signos externos, y todos ellos de carácter proporcional.

Este modelo se mantuvo en sus líneas básicas hasta poco antes de la entrada de España en la Unión Europea cuando el IRPF en 1977 siguió el modelo *Income Tax* impulsado en el decenio de 1970 por la Unión Europea, quedando de esta forma derogado el sistema latino. El determinante de este cambio sustancial, según Hernández Andreu, (2009, p. 64-65), obedeció a razones de búsqueda de una equidad impositiva, que ya en 1965 era reclamada por la opinión pública encuestada en España (Alvira Martín et al., 2011)¹ pero el propio autor afirma que el nuevo sistema no ha satisfecho los anhelos de justicia que pretendieron sus innovadores, coincidiendo con la opinión de Casado (2006).

La Ley 50/1977 de medidas urgentes de reforma fiscal, la primera ley tributaria tramitada y aprobada por las Cortes Democráticas, tuvo una duración de dos años y su punto de partida fue una amnistía fiscal, “que pretendía modificar la relación de Hacienda con los contribuyentes, al mismo tiempo que establecía medidas de regularización fiscal con la finalidad de estimular la responsabilidad ante el cambio”. (Braña Pino, 2010, p. 4-6). En su estructura básica siguió las pautas marcadas por el Comité Fiscal y Financiero para la armonización impositiva en la Comunidad Europea². El objetivo de este comité era armonizar las diferencias de los sistemas fiscales en vigor en los países comunitarios, ya que estos comportaban un obstáculo para el buen funcionamiento del mercado común europeo. (Barruso Castillo, 2003, p. 24). Por lo tanto si España quería entrar en la Comunidad Económica Europea debía seguir las directrices de este comité.

Nuestro país solicitó por primera vez entrar en la Comunidad Económica Europea en 1962, petición que fue denegada, debido a que uno de los requisitos necesario era tener un régimen democrático, condición que España no cumplía en ese momento. Ya desde la dictadura el interés de los dirigentes españoles era el acercamiento a Europa, por ello cabía esperar que las reformas tributarias siguiesen poco a poco las pautas establecidas en el Informe Neumark, siendo la Ley 50/1977, el primer paso hacia un proceso de integración y mejora que permitió a España la adhesión a la misma. Hecho que significaría para el país, ayudas financieras, el mejor acceso a un gran mercado desarrollado y una apertura acelerada de nuestra economía (Galduf, 2003, p. 114-115).

Como consecuencia de esta Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal se fueron aprobando la Ley 44/1978 sobre la renta de las personas físicas y la Ley 61/1978 sobre las sociedades, las cuales empezaron a aplicarse según Braña Pino, (2010, p. 7) a principios de mayo de 1979 provocando así la supresión y transformación de los impuestos directos “de producto” que había caracterizado el llamado sistema fiscal latino. También durante esta segunda fase de la Reforma Fiscal, concretamente en 1983 se presenta un nuevo proyecto IVA, que a pesar de todas sus mejoras técnicas respecto al primer proyecto presentado en 1978 no llega a convertirse en ley hasta el año 1985, con la Ley 30/1985, que viene impulsada por el incesante interés de adaptar la normativa española a la entrada en la Comunidad Europea el 1 de

¹ Citado por (Braña Pino, 2010, p. 65)

² Las conclusiones de este comité fueron publicadas en 1962 en un informe, más conocido como Informe Neumark.

enero de 1986, quedando demostrado que todas estas leyes cumplieron las pautas citadas por el Informe Neumark. (Braña Pino, 2010, p. 7)

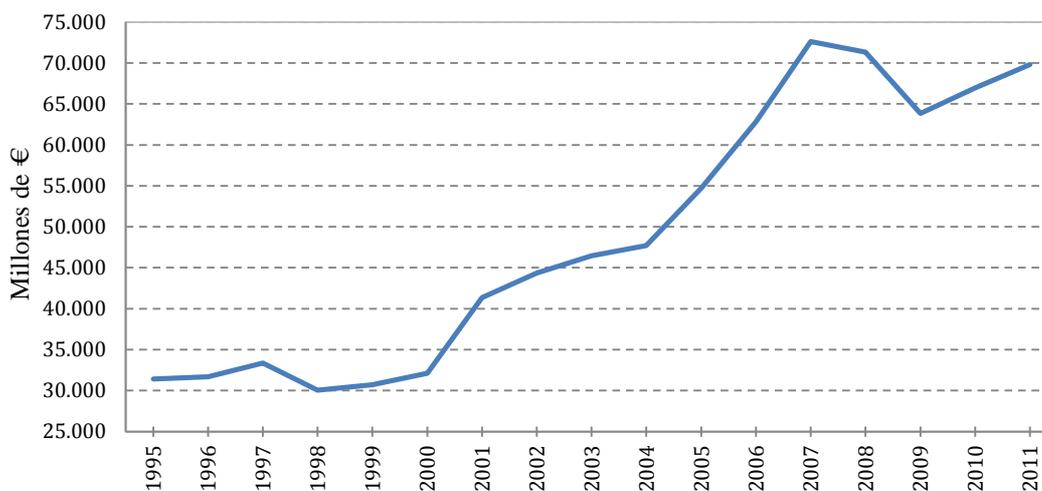
2.2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: 1978-1998

Por tanto, la Ley 44/1978 fue la primera configuración legal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta no fue una norma perfecta ya que al menos tenía, según Pérez-Roldán, (1994, p. 2), tres deficiencias detectadas: el gravamen de la renta acumulada de la unidad familiar, declarado posteriormente inconstitucional en 1989; la tributación de la renta por viviendas vacías cuando se tenían más de tres, no era la norma tributaria el medio adecuado para el fin perseguido; y la renta presunta de los inmuebles propios no cedidos a terceros, considerada irreal, injusta y técnicamente injustificable.

Por estas razones y por otras circunstancias políticas y económicas del país, se han ido efectuando múltiples reformas. Dado que no podemos centrarnos en las modificaciones normativas de todos y cada uno de los años desde 1978 hasta 2011, nos centraremos en el análisis de los años que destaca Rueda López, (2012) como más relevantes en su trabajo, no sin apoyarnos y enriquecer nuestra información con los datos y aspectos relevantes de los Informes de Recaudación Tributaria y de las Memorias de la Administración Pública desde los años 1999 hasta el 2011.

La primera reforma para Rueda López (2012, p. 29) es la de 1989, en este año se producen la sentencia del Tribunal Constitucional que obliga a reformar el tratamiento de la unidad familiar en el IRPF, por ello se aprueba la Ley 20/1989 que incorpora la posibilidad de declaración individual en el caso de la tributación de la unidad familiar. En 1991, según Gómez de la Torre & López López, (2013, p. 6) se siguen introduciendo cambios en la definición de la unidad del contribuyente a través de la Ley 18/1991 y seguía ofreciendo a los matrimonios la opción de declaración individual o conjunta y permitiendo una mayor diferenciación entre los regímenes aplicables a los distintos componentes de la renta.

Gráfico 2.1. Evolución de la recaudación total del IRPF del período 1995-2011



Fuente: Informes de Recaudación Tributaria 1995-2011. Elaboración propia

En 1998, se aprueba la Ley 40/1998 que acentúa la diferenciación de los diferentes componentes de la renta. Rueda López (2012, p. 29) destaca que modifica el sistema de deducciones, reduce los tramos y los tipos impositivos marginales de la tarifa del impuesto, y transforma la deducción por vivienda habitual. Por otro lado, al año siguiente, 1999, se eleva el ritmo de crecimiento del PIB con una notoria creación de empleo impulsada por la reducción fiscal a través de la demanda interna, lo que permitió compatibilizar la reducción del déficit público con la rebaja de impuestos. (AEAT, 1999, p. 29). Este incremento de la recaudación en 1999 lo podemos comprobar en la Gráfico 2.1.

Según Rueda López (2012, p. 29) el causante de este crecimiento fueron: las rebajas de los tipos de retención sobre el trabajo, sobre el capital mobiliario y de los porcentajes de pago fraccionado para los empresarios en régimen de módulos. Pero la AEAT (1999, p. 20) añade que el factor propiciador fue la favorable evolución de la coyuntura económica, en parte propiciada por el aumento de la renta disponible de las familias derivado de esta rebaja impositiva.

2.3. LA INTRODUCCIÓN DEL MODELO DUAL EN LA ETAPA DE AUGE: 2002-2010

En 2002, se aprueba la Ley 46/2002 esta supone una prolongación de la reforma de 1998, ya que continua con el proceso de reducción de los tipos impositivos y de los tramos. También aumentaron los importes de los mínimos personales y familiares, se presentaron nuevas deducciones según las circunstancias personales y familiares del contribuyente y se incorporó la deducción para madres trabajadoras, entre otras medidas. Esta última tenía como objetivo favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y conciliar de este modo la vida familiar y laboral, creando una deducción en la cuota diferencial de 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años. (Rueda López, 2012, p. 29)

Por otro lado, la recaudación de 2002 continúa creciendo como lo venía haciendo desde el año 1999, este crecimiento se debe principalmente al aumento de las masas de rentas gravadas que aumentan desde 1995 según los datos de la AEAT. Sin embargo también se dieron elementos que incidieron negativamente en la actividad recaudatoria de la Administración, entre ellos, la caída de las rentas de capital por el fuerte descenso de la rentabilidad media abonada por intereses bancarios y renta fija, y el fuerte descenso de la rentabilidad fiscal media de los fondos de inversión, originado por la gran volatilidad bursátil.

Los principales cambios normativos de este año se dan en la cuota diferencial y en la participación de las CC.AA. en el IRPF. Este último suponía ceder a las CC.AA. el 33% de la cuota líquida del IRPF. En la cuota diferencial se elevó el importe exento de las prestaciones por desempleo percibidas en pago único hasta 12.020 euros, cuando hasta ese año 2002 consistía en 6.010 euros.

En 2006, con la Ley 35/2006 se introduce un cambio sustancial importante con la creación de un impuesto dual sobre la renta en el que se separan las fuentes de renta y su tributación en dos componentes claramente diferenciados. Rueda López, (2012, p. 29) nos explica en su trabajo que "este modelo implica que los rendimientos del ahorro tributan a un tipo impositivo proporcional del 18%, mientras que el resto de los

rendimientos tributan mediante una tarifa progresiva. Además mediante esta norma se modifica el modo de aplicar los mínimos personales y familiares". Por su parte, la AEAT (2007) destaca que en las retenciones del trabajo se estableció una rebaja basada principalmente en los cambios en la tarifa reduciéndose los tramos de cinco a cuatro, el tipo marginal máximo también quedó rebajado del 45% al 43% y se incrementó la reducción en la base por rendimientos del trabajo.

Esta ley no empieza aplicarse hasta el ejercicio 2007, por lo que la recaudación del año 2006 no se ve afectada por las modificaciones que esta supone a la hora de tributar. La AEAT (2006, p. 20), nos indica que la recaudación de 2006 continuó creciendo fuertemente debido por un lado a la estabilidad normativa, y por otro a que todas las rentas gravadas siguieron creciendo. Los mayores crecimientos se produjeron en las retenciones de fondos de inversión, y en las retenciones de capital mobiliario y del trabajo. Las retenciones de capital mobiliario fueron impulsadas por la aceleración de los activos financieros sujetos a retención y por una notable mejoría de sus rentabilidades. Todo esto provocado por el fuerte aumento de los beneficios empresariales y la política de mejora de la retribución al accionista. Por otro lado el aumento en las retenciones de fondos de inversión se debió al incremento en el volumen de reembolsos y su mayor rentabilidad, que eran reflejo del buen momento que atravesaba el índice de la Bolsa de Madrid. (AEAT, 2006, p. 21)

En el ejercicio 2007 se aplica efectivamente el modelo dual mencionado anteriormente con una recaudación creciente con respecto al año 2006 (Rueda López, 2012, p. 29). La evolución de la recaudación de este año estuvo definida por tres elementos: el dinamismo de la renta de los hogares, el impacto de la reforma fiscal y el ingreso en 2007 de la cuota diferencial neta del ejercicio 2006. (AEAT, 2007). La reforma fiscal tuvo impacto en todos los elementos que componen el IRPF. En las retenciones de capital se elevó el tipo de retención del 15% al 18% (al igual que en las retenciones de arrendamientos), en concordancia con la tributación de la nueva base del ahorro, y del 20% al 24% en la cesión del derecho a la explotación del derecho de imagen. En las retenciones de los fondos de inversión también se eleva el tipo de retención del 15% al 18% pero concretamente en las ventas de participaciones en fondos de inversión. En los pagos fraccionados se establece una nueva retención del 1% para algunas actividades de empresarios acogidos al método de estimación objetiva, dichas retenciones se podían deducir del importe a ingresar por el pago fraccionado. Finalmente en la cuota diferencial se introduce una nueva deducción de 2.500 € por nacimiento o adopción de hijos a partir del 1 de julio de 2007, pudiéndose percibir de forma anticipada y se aplicaba con cargo al tramo estatal del impuesto.

2.4. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA ETAPA DE CRISIS: 2008-2011

En el año 2008 comienza la crisis, y según Rueda López (2012, p. 30) las principales reformas del impuesto se hacen para solucionar esta situación. España necesita intensificar la recaudación para financiar los gastos sociales demandados por la sociedad. Sin embargo este es el primer año desde 1998 que la recaudación disminuye.

Este descenso en la recaudación estuvo marcado sobre todo por las medidas de política fiscal adoptadas en el año anterior. En la Ley 51/2007 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 se establecen una serie de modificaciones en la Ley 35/2006 del IRPF que afectan al cálculo de las retenciones del trabajo, concretamente de la

siguiente forma: se deflactan un 2% las escalas estatal y autonómica; se actualizan también un 2% los importes de los distintos mínimo personales y familiares; y se elevan un 2% las cuantías aplicables como reducción del rendimiento neto del trabajo y del rendimiento neto de actividades económica aplicables a trabajadores autónomos dependientes de un único empresario. Además se establece una nueva deducción en la cuota de 400 euros para asalariados y pensionistas, iniciándose con una rebaja en las retenciones de junio de 200 euros, y a partir de julio, mes a mes, hasta alcanzar otros 200 euros.

En los pagos fraccionados se mantienen las cuantías de 2007, con reducciones en los índices de rendimiento neto de actividades agrícolas y ganaderas afectadas por la elevación de sus costes de producción, y se produce una reducción de los módulos aplicables a las actividades de transporte para paliar la subida del precio del gasóleo. Por otra parte se estableció una nueva deducción en la cuota de 400 euros para autónomos, que podrían aplicar cuando ingresaran los pagos fraccionados, y se amplió el plazo de presentación del primer pago fraccionado del año hasta el 5 de mayo.

Otro de los conceptos que sufrió cambios fue la cuota diferencial. En este año se mantuvieron muchas de las modificaciones normativas del año 2007, pero se aplicó una nueva reducción por tributación conjunta.

En cuanto a la evolución de las magnitudes económicas, en este año las rentas brutas de los hogares crecen pero a un ritmo menor que en el año anterior en el que se produce una peor evolución del empleo asalariado y el descenso en las ganancias patrimoniales como consecuencia de la fuerte crisis bursátil y de activos inmobiliarios. Los rendimientos provenientes de los arrendamientos de inmuebles se estancan en este año. Como medida recaudatoria experimenta una subida de la tributación de los rendimientos del ahorro, de manera que los primeros 6.000 euros tributan al 19 por ciento y a partir de ese importe se aplica un 21 por ciento. (Rueda López, 2012, p. 30)

La recaudación del año 2010 aumentó por primera vez desde el comienzo de la crisis a pesar de la caída de las rentas brutas de los hogares. Este hecho no afectó negativamente a la recaudación porque fue compensado por los impactos normativos de la suspensión parcial de la deducción de 400 euros y la subida del tipo de retención sobre las rentas de capital al 19%. En este año no se deflactan la tarifa ni los mínimos personales y familiares y como ya hemos dicho se suprimió la deducción de hasta 400 euros por la obtención de rendimientos del trabajo, excepto en contribuyentes de base imponible inferior a 8.000 €(deducción total), o entre 8.001 y 12.000 €(deducción parcial). Por otro lado se elevó el límite de la exención por prestaciones de desempleo percibidas en su modalidad de pago único, desde 12.020 € hasta 15.500 €

En las retenciones de arrendamientos y de fondos de inversión se elevó el tipo de retención del 18% al 19%.

En los pagos fraccionados se suprimió la deducción de hasta 400 € por la obtención de rendimientos de actividades económicas, excepto a contribuyentes con un rendimiento estimado inferior a 12.000 € anuales. También se rebajó en un 5% la cuantía de los módulos del régimen de estimación objetiva, y se incrementaron los índices correctores por inicio de la actividad y contratación de personas con discapacidad.

En la cuota íntegra se aplicó una deducción de un 20 % del rendimiento neto de las actividades económicas por incremento de la plantilla en 2009, 2010 y 2011. Además repercutió sobre la misma la deducción anticipada por adquisición de vivienda en las retenciones del trabajo para contribuyentes con ingresos inferiores a 33.007'20 € anuales. Por otro lado se introdujo la exención de las cantidades percibidas por despido o cese como consecuencia de un ERE hasta el límite obligatorio establecido en el Estatuto de los Trabajadores para el despido improcedente, que fue de aplicación retroactiva para expedientes aprobados desde el 8 de marzo de 2009.

En el 2011 la recaudación crece con respecto a la del año anterior, la mayor parte del incremento se explicó por el efecto recaudatorio de los cambios normativos, los más importantes aprobados en 2010, entre los que Rueda López, (2012, p. 30) destaca el Real Decreto-Ley 8/2010 y la Ley 38/2010. Con el primero se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y se eliminó entre otros aspectos la deducción de 2.500 euros anuales para los casos de nacimiento o adopción de hijos que se había aprobado en 2007. Con la segunda se aprobó una moderada elevación de los tipos marginales máximos situándose en un 44% y 45 % para las rentas superiores a 120.000 y 175.000 euros, respectivamente. Por el contrario la reducción de salarios públicos realizada a mediados de 2010 rebajó la masa salarial en 2011, provocando de esta forma un impacto negativo en la recaudación.

Pero en este periodo existieron algunos cambios más que los ya citados anteriormente, los más destacables son los relacionados con las modificaciones en la vivienda habitual. Por ejemplo, en las retenciones del trabajo se redujeron de 33.007'20 a 22.000 euros el importe de los rendimientos del trabajo para poder anticipar vía retenciones la deducción por inversión en vivienda habitual³ (AEAT, 2011). Además Rueda López (2012, p. 30) en su trabajo puntualiza que para este ejercicio la deducción por inversión en vivienda habitual se limita, ya que sólo es aplicable a aquellos contribuyentes que declaren una base imponible como máximo de 24.107,20 euros anuales, eliminándose así para el resto de contribuyentes con bases imponibles superiores. Por otro lado y referido también a la vivienda habitual se hizo una deducción de un 10% por la realización de obras en la misma que contribuyesen a la eficiencia y al ahorro energético para contribuyentes con una base imponible inferior a 53.007'2 euros.

Rueda López, (2012, p. 30) explica que todos estos cambios normativos relacionados con obras de mejora en la vivienda habitual fueron aprobados para activar el sector de la construcción, pero estos gastos sólo eran deducibles siempre que el pago no se hiciera mediante entregas de dinero en efectivo.

Al contrario que en los años 2009 y 2010 las rentas brutas de los hogares crecieron. Esta recuperación vino explicada por el cambio de comportamiento de las rentas de capital, que aumentaron después de dos años de descensos. Las rentas de inmuebles arrendados también crecieron pero en este caso ligeramente y las rentas del trabajo como en años anteriores no tuvieron disminución apreciable. Sin embargo no ocurrió lo mismo con las rentas de ganancia patrimoniales que continuaron descendiendo considerablemente como ya ocurría desde el año 2007.

³ Según Rueda López (2012, p. 30) esta deducción se vuelve a introducir en el año 2012.

3. EL PANEL Y LA MUESTRA DE DECLARANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.

3.1 METODOLOGÍA DEL PANEL Y LA MUESTRA

Para elaborar el estudio de la evolución de los diferentes componentes de la renta durante el período seleccionado, hemos creado una serie temporal entre los años 2006 y 2011. Los microdatos de 2006 a 2010 han sido facilitados bajo acuerdo de investigación firmado entre el Instituto de Estudios Fiscales y el tutor de este trabajo, el profesor Francisco Ortiz Utrillas.

Este conjunto de fuentes estadísticas son el denominado Panel de Declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del IEF de los años 1999-2010 y la Muestra del IRPF, también del IEF, del año 2011. Se trata de la mayor base de datos de rentas personales de España; tanto por su volumen (entre 400.000 a 2.500.000 de filas (declarantes), como por el número de variables: más de 250 variables (columnas) por cada sujeto. Esta circunstancia ha hecho que el presente trabajo haya tenido que ir superando distintos grados de dificultad hasta obtener los resultados que se presentan.

Antes de explicar las variables seleccionadas para el estudio procederemos a explicar brevemente su metodología a partir de los trabajos de Pérez López et al. (2014) y López et al. (2014), respectivamente.

La estructura del panel y la muestra son muy parecidas, por lo tanto las pequeñas diferencias entre ambos no suponen un problema para nuestro trabajo, permitiéndonos utilizar los microdatos de la muestra como una extensión del panel. El panel está diseñado como un panel expandido, que toma como año de arranque 1999 y como año base 2013. El ámbito geográfico del Panel y la Muestra comprende todo el territorio español a excepción de las comunidades forales del País Vasco y Navarra, la muestra además incluye un grupo adicional de declarantes no residentes, el cual hemos extraído a la hora de analizar los datos.

La unidad observacional en ambos es la declaración del IRPF de cada año. En esta última debemos puntualizar que, al existir dos tipos de declaraciones (individuales o conjuntas), el panel ofrece información completa en las individuales, pero en el caso de las conjuntas hace una diferenciación entre las monoparentales y las realizadas por los matrimonios. En las primeras sólo ofrece información sobre el padre o la madre, mientras que en las segundas ofrece información sobre ambos contribuyentes. (Pérez et al., 2014, p. 5)

Por otro lado la técnica de muestreo seleccionada para hacer la extracción de los cortes transversales tanto en el Panel como en la Muestra es el muestreo aleatorio estratificado, sin embargo en el Panel el error relativo de muestreo es inferior al 1 por 1000 con un nivel de confianza adicional α también del 1 por 1000, mientras que en la Muestra el error es menor al 1,1 por 100 y tiene un nivel de confianza del 3 por 1000. A la hora de utilizar esta técnica, además de decidir sobre el tamaño de la muestra n , también hay que decidir sobre el reparto por estratos n_h . Las muestras del Panel y de la Muestra de 2011 están repartidas en tres niveles de estratificación con afijación de mínima varianza, más conocida como afijación de Neyman. Según López Pérez (2011) la elección de este

tipo de afijación se debe a la gran desigualdad de variabilidades de la renta en los distintos estratos.

Existen algunas diferencias, entre los niveles de estratificación del Panel y de la Muestra, los cuales no suponen un problema a la hora de analizar las variables que hemos seleccionado porque nuestro estudio no ha estratificado los datos a la hora de analizar resultados.

Tabla 3.1. Diferencias de estratificación entre el Panel de Declarantes de IRPF 1999-2010 y la Muestra de IRPF de 2011

Panel de Declarantes de IRPF 1999-2010	Muestra de IRPF de 2011
a) La Comunidad Autónoma, especificada en los paneles mediante la variable <i>ccaa</i> , y que comprende las quince CCAA de Territorio Fiscal Común más las ciudades de Ceuta y Melilla.	a) La provincia (variable <i>prov</i>), 46 de Territorio Fiscal Común, más las ciudades de Ceuta y Melilla
b) La fuente de renta, mediante el nombre de <i>marcafuente</i> . Nos indica si los ingresos del trabajo son o no mayoritarios.	b) El tipo de declaración, (variable <i>dec</i>) individual o conjunta.
c) El nivel de renta, denominado con la variable <i>tramo</i> , nos indica el tramo de la variable renta de muestreo, donde se encuentra cada observación. Los tramos de renta se dividen en 10.	c) El nivel de renta, que se ha calculado como la suma del saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (variable <i>par452</i>) y la base imponible del ahorro (variable <i>par465</i>). Los tramos de renta en este caso se dividen en 12.

Fuente: (Pérez López et al., 2014, p. 6) y (López et al., 2014, p. 5-6). Elaboración propia.

3.2. PROCESO DE EXTRACCIÓN DE LAS MUESTRAS

En el proceso de extracción de muestras para la formación del panel en primer lugar se hace la extracción de las muestras del año base (2003), aplicando un muestreo aleatorio en cada uno de los estratos, extrayéndose n_h observaciones muestrales de entre las N_h observaciones poblacionales del estrato h . Seguidamente, a cada observación extraída se le asigna un factor de elevación w_h , calculado como el cociente entre el tamaño poblacional del estrato y su tamaño muestral ($w_h = N_h/n_h$).

Para los años posteriores a 2003 (año base), las n_h observaciones de cada estrato se extrajeron en dos fases: un estrato para los declarantes del año anterior y otra de extracción aleatoria sobre el año en cuestión hasta completar los tamaños n_h prefijados para que la suma de extracciones en el conjunto de las fases sea n_h .

3.3. LOS FICHEROS DEL PANEL DE DECLARANTES DE IRPF 1999-2010

Como característica propia del Panel destacamos que cada año de este cuenta con tres ficheros: fichero de “principales”, de “cónyuges” y de “hogares”, los cuales están interconectados entre sí mediante las variables *ndecla*, *ncyge*, *nppal* y *nhogar*. En nuestro estudio sólo utilizamos el de “principales”, que recoge las declaraciones muestreadas cada año. Cada observación está identificada de manera única con la variable *ndcla*, que no se repite a lo largo del tiempo, y por los NIF del declarante principal (variable *nppal*) y el de su cónyuge (variable *ncyge*). En el fichero de

“cónyuges” aparecen la declaraciones de los cónyuges del fichero de “principales” que optaron por tributar individualmente y las cuales fueron muestreadas para también incluirse en el fichero de “principales”, por lo tanto no es un fichero representativo de la población sino un fichero auxiliar, razón por la cual no fue utilizado a la hora de realizar nuestro estudio. El fichero de “hogares” recoge los hogares disponibles en el año correspondiente así como las variables identificativas necesarias para conocer la composición de los hogares cada año y su evolución a lo largo del tiempo, pero este tampoco es utilizado en nuestro análisis.

4. ESTUDIO DE LOS COMPONENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ESPAÑA EN EL PERÍODO 2006-2011

4.1. SELECCIÓN DE LAS VARIABLES DE LOS MICRODATOS.

En la Tabla 4.1. se indican las variables que hemos seleccionado para extraer de los ficheros de “principales” de los años 2006 a 2010 y de la Muestra de 2011. Las hemos clasificado en *originales* y *creadas*, tal y cómo lo hace Pérez López et al. (2014, p. 9) en su trabajo, diferenciándonos de este en que nuestras variables *creadas* han sido elaboradas a partir de una combinación de variables originales con el objetivo de obtener resultados concluyentes para este trabajo.

Hemos utilizado los rendimientos netos porque miden la magnitud económica en cada caso, sin alterarla con correcciones que cumplen objetivos fiscales distintos a los de su medición. Por ejemplo, en la percepción de alquileres de inmuebles, la reducción fiscal minoraría artificialmente esa renta con el objetivo de política económica de aumentar la oferta de pisos en alquiler. La reducción tiene un fin distinto de la medición adecuada de la capacidad de pago de cada declarante.

Los estadísticos descriptivos utilizados para el análisis de las variables han sido la media, la suma, los máximos y los mínimos. Hasta ahora hemos nombrado las casillas seleccionadas para el trabajo pero aún no hemos nombrado una de las variables más importante a la hora de realizar este tipo de estudios, estamos hablando de la variable *factor*⁴ la cual aparece tanto en el Panel de Declarantes de IRPF 1999-2010 como en la Muestra de IRPF de 2011, esta variable la utilizamos para hallar el estadístico suma, pues siempre debe ir multiplicando a las casillas seleccionadas. Sin embargo en el caso de las medias, máximos y mínimos la utilizamos de forma que pondere las variables al analizar estos estadísticos. Para extraer todos los resultados tanto del Panel como de la Muestra hemos utilizado el programa SPSS Statistics v. 21 del IBM .

⁴ Como ya explicamos anteriormente, se calcula como el cociente entre el tamaño poblacional del estrato al que pertenece la declaración y el tamaño muestral de ese mismo estrato.

Tabla 4.1. Variables originales y creadas.

Variables Originales	Casilla de la declaración⁵	Abreviatura
Rendimiento neto del Trabajo	c15	(trabajo)
Rendimiento neto de capital mobiliario a integrar en BIA	c31	(capmobA)
Rendimiento neto de capital mobiliario a integrar en BIG	c47	(capmobG)
Rendimiento neto de capital inmobiliario	c75	(capinmob)
Rendimiento neto reducido total de actividades económicas en estimación directa	c140	(actecoDIR)
Rendimiento neto reducido total de actividades económicas en estimación objetiva	c170	(actecoOBJ)
Rendimiento neto reducido de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	c197	(actAGRI)
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales, parte general	c450	(gananypGEN)
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales, parte especial	c457	(gananypESP)
Cuota íntegra estatal	c698	(cuotaINTEST)
Cuota íntegra autonómica	c699	(cuotaINTAUTO)
Cuota líquida incrementada total	c732	(cuotaLIQINCRE)
Cuota Resultante	c741	(cuotaRESULT)
Variables Creadas		
(capmobTOTAL)	c31+c47	
(actecoTOTAL)	c140+c170+c197	
(gananypTOTAL)	c450+c457	
(cuotaintTOTAL)	c698+c699	

Fuente: Ficheros de registro de los Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011. Elaboración propia

4.2. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES TOTALES.

La Tabla 4.2. nos muestra las sumas totales en millones de euros de las variables en cada año. Como podemos comprobar entre las variables originales de forma generalizada todos los años, los rendimientos netos cuantitativamente más importantes a la hora de tributar dentro de la declaración de la renta son los del trabajo, seguidos por los rendimientos de capital mobiliario que se integran en la Base Imponible del Ahorro. Mientras que en las variables creadas, las que suponen una mayor tributación dentro de las variables agrupadas por ser de una misma tipología encontramos: la *cuotaINTOTAL* en todos los años, seguida en 2006 y 2007 por las *gananypTOTAL* y en 2008 en adelante por *actecoTOTAL*.

⁵ Estas casillas han sido extraídas del trabajo de Pérez López, Villanueva García, Burgos Prieto, Pradell Huete, & Gallego Vieco, (2014, p. 78-107). Somos conscientes de que algunas de ellas cambian de un año para otro, incluso en la muestra de 2011 ni si quiera se llaman cXXX sino PARXXX. A la hora de la realización del estudio estadístico hemos tenido en cuenta esa variación, seleccionando para cada año su casilla correspondiente, pero a la hora de realizar esta tabla meramente orientativa hemos seleccionado la casilla que más se repite durante la serie temporal de cada variable.

Tabla 4.2. Variables de rendimientos y cuotas del IRPF. Millones de Euros

<i>Variables Originales</i>	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<i>(trabajo)</i>	323.448,08	353.548,90	382.271,29	380.510,92	376.623,14	375.992,11
<i>(capmobA)</i>	⁶	21.671,73	28.230,18	28.094,58	22.519,68	22.060,93
<i>(capmobG)</i>	⁶	1.115,45	1.137,05	819,59	756,17	290,53
<i>(capinmob)</i>	9.267,41	10.107,19	11.053,78	11.146,14	11.561,37	10.630,14
<i>(actecoDIR)</i>	20.616,48	22.087,30	20.596,52	18.585,90	16.945,95	14.609,26
<i>(actecoOBJ)</i>	4.958,74	4.888,20	4.811,54	4.277,53	4.041,03	6.192,15
<i>(actAGRI)</i>	7.007,62	7.420,73	5.769,04	4.498,87	4.666,15	2.639,12
<i>(cuotaINTEST)</i>	49.478,64	50.174,95	51.881,59	50.456,56	37.985,15	36.323,71
<i>(cuotaINTAUTO)</i>	27.016,95	27.648,92	28.381,03	27.529,16	37.801,19	36.090,81
<i>(cuotaLIQINCRE)</i>	70.357,22	72.501,49	74.479,68	72.499,71	70.794,05	67.317,20
<i>(cuotaRESULT)</i>	67.674,37	71.576,63	68.592,73	66.795,44	69.754,90	66.252,34
<i>(gananypGEN)</i>	2.979,17	648,36	763,02	1.025,70	960,60	883,91
<i>(gananypESP)</i>	66.064,31	48.744,71	25.583,48	20.373,11	16.815,85	8.104,23
<i>Variables Creadas</i>						
<i>(capmobTOTAL)</i>	18.820,46	22.787,17	29.367,23	28.914,16	23.275,85	22.351,46
<i>(actecoTOTAL)</i>	32.582,85	34.396,23	31.177,09	27.362,30	25.653,13	23.440,53
<i>(gananypTOTAL)</i>	69.043,48	49.393,07	26.346,50	21.398,81	17.776,45	15.324,54
<i>(cuotaINTOTAL)</i>	76.495,58	77.823,87	80.262,62	77.985,72	75.786,34	72.414,52

Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011.

Elaboración propia

Por otro lado, en las variables originales de las cuotas, tiene sentido que la variable mayor sea la cuota líquida incrementada total (*cuotaLIQINCRE*), pues teniendo en cuenta el esquema de liquidación del impuesto, es la única variable de cuotas que se halla a partir de una suma y no a partir de deducciones.

4.2.1. Rendimientos del Trabajo y de Actividades Económicas.

En este apartado analizamos la evolución de los rendimientos netos del trabajo y de las actividades económicas que se ve reflejada en el Gráfico 4.1.

El descenso de los rendimientos netos del trabajo comienza en el año 2008, año que autores como Boldrin (2010) presentan como el año de inicio de la crisis española. Sin embargo el descenso de las actividades económicas empieza un año antes, hecho que no es de extrañar, ya que autores como (Bentolila, Boldrin, & Díaz-Giménez, 2010) sitúan el comienzo de nuestra crisis en el segundo trimestre de 2007. Si comparamos ambos descensos podemos observar que el de las actividades económicas es mucho más pronunciado que el otro, este hecho es bastante sorprendente si tenemos en cuenta que

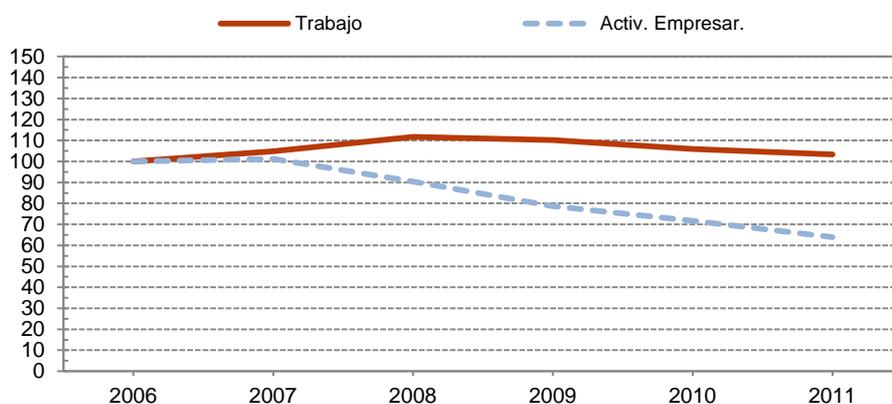
⁶ En este año no hay datos individuales de los rendimientos netos de capital mobiliario que se integran en la base imponible del ahorro ni en la base imponible general porque se presentan unificados todos los rendimientos de capital mobiliario en una misma casilla del panel, llamada “rendimientos netos de capital mobiliario”

los datos de paro⁷ que nos presenta Ioé, (2011, p. 178) en su trabajo, aumentan rápidamente a partir del año 2007. Entonces nos preguntamos, ¿por qué la crisis ha afectado más a los rendimientos de actividades económicas que a los rendimientos del trabajo?

Para intentar dar explicación a este hecho primero es necesario saber diferenciar entre el concepto de rendimientos del trabajo y de actividades económicas. Los primeros son las contraprestaciones (dinerarias o en especies), que se derivan directa o indirectamente del trabajo personal o de la relación laboral del contribuyente. Mientras que los rendimientos de actividades económicas son aquellos que proceden no sólo del trabajo personal sino también del capital –pudiendo hacerlo de forma conjunta o bien de sólo uno de ellos- de personas físicas, empresas o profesionales que invierten o los generan a partir de actividades que intervienen en la producción o distribución de bienes o servicios. (Albi, Paredes, & Ondarza, 2011, p. 59,94)

Teniendo en cuenta que en los rendimientos del trabajo no incluimos sólo los sueldos y salarios, sino también las prestaciones por desempleo y las pensiones, es entendible que esta variable no descienda tan intensamente como lo hace la de actividades económicas, porque el descenso de tributación por sueldos y salarios se ve compensado en cierta medida por el aumento de tributación en las prestaciones por desempleo. Es decir parte de las personas que van al paro (asalariados, empresarios, autónomos, profesionales, personas físicas) tributan en rendimientos del trabajo por la prestación que reciben al estar parados, luego tiene sentido que esta variable no descienda como lo hace la de actividades económicas

Gráfico 4.1. IRPF. Evolución de los rendimientos netos totales del trabajo y de actividades empresariales. 2006-2011. Índice 2006 = 100



Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011. Elaboración propia

No obstante, debemos explicar que no es posible extrapolar los resultados del paro a un aumento directo en los rendimientos del trabajo por prestaciones por desempleo, básicamente porque no todas las personas que están en el paro tienen derecho a la prestación, pues esta depende de otros muchos factores, entre ellos, el período de tiempo cotizado durante la etapa trabajando, la edad del contribuyente, etc.

⁷ Elaborados a partir de la Encuesta de Población Activa.

Además Rocha & Aragón, (2012, p. 58) nos explica que el derecho a cobro de esta prestación social tiene un límite temporal, es decir no se mantiene durante toda la etapa de paro de la persona que la recibe, sino que pasado un determinado tiempo se agota. Sin embargo y como ya suponíamos durante la etapa de crisis analizada el número medio de beneficiarios del sistema de protección por desempleo ha aumentado hasta alcanzar un máximo de tres millones de euros en el año 2010. Pero el aumento del desempleo de larga duración y la prolongación de la crisis según Rocha & Aragón (2012, p. 58) han provocado que en 2011 se registrara un cambio en la tendencia que se explica fundamentalmente por el agotamiento del derecho de cobro⁸.

Para hacernos una idea de por qué se da esta evolución en ambos rendimientos debemos analizar primero cómo ha afectado la crisis a la estructura empresarial de España, porque si las empresas desaparecen también lo hacen los asalariados, y aunque unos tributen por rendimientos del trabajo y otros por actividades económicas, ambos conceptos están relacionados.

Según Rocha & Aragón (2012, p. 11-12) de enero de 2008 a enero de 2012 se han destruido, 7'2 millones de puestos de trabajo y en términos netos, 222.622 empresas (6'5% del total). Sin embargo, este autor analiza de forma separada las empresas sin asalariados y las que tienen un asalariado o más, observando que en el primer caso aumentaron en 10.613 (0,6%) y en el segundo se destruyeron 233.235, suponiendo esto un -14%. El mismo autor cree que la diferencia de evolución entre empresas con y sin asalariados se debe en cierta medida a un "efecto de desplazamiento" que consiste en que los empresarios que antes tenían asalariados y que con la crisis los han despedido han pasado a establecerse como autónomos o trabajadores asalariados. El desplazamiento hacia este último subgrupo de trabajadores puede ser otra causa más del sostenimiento de los rendimientos del trabajo frente a los rendimientos de actividades económicas, pues aquellos que tributaban antes por actividades económicas ahora lo hacen por rendimientos del trabajo.

Siguiendo con la estructura empresarial de España durante la crisis, Rocha & Aragón (2012, p. 14) nos revela que los sectores que más se ven afectados por ella son la industria y la construcción. En este último se han destruido desde diciembre de 2007 a septiembre de 2012 el 50% de las empresas (123 mil), lo que según el mismo autor constituye el 60% del total neto de destrucción de empresas en el conjunto de los sectores. Esto ha supuesto a su vez según Sagardoy Bengoechea & Mercader Uguina (2013, p. 108) la pérdida de 1'5 millones de ocupados, casi la mitad del empleo total destruido. Luego podemos hacernos una idea de lo que significaba el sector de la construcción para nuestro país hasta el momento de la crisis.

⁸ "Este sistema cuenta básicamente con dos niveles o etapas: el primer nivel está constituido por las prestaciones contributivas. El segundo es el asistencial, que da cobertura a las personas en situación de desempleo de larga duración, o que han agotado la prestación del primer nivel, o no han generado derecho a la misma. El nivel asistencial en España se caracteriza por su diversidad y fragmentación, contemplando actualmente ocho vías diferentes de acceso a las prestaciones, además de los subsidios para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) y la Renta Agraria, el programa de recualificación profesional de las personas que agotan su protección por desempleo (PREPARA), y la Renta Activa de Inserción. A estas se suman además otras modalidades al margen del sistema de protección por desempleo propiamente dicho, como las rentas mínimas de inserción de las Comunidades Autónomas." (Rocha & Aragón, 2012, p. 58)

El segundo sector más afectado en términos relativos según Rocha & Aragón (2012, p. 14) ha sido la industria con una pérdida del 22% de las empresas del sector (32 mil) lo que supone según Sagardoy Bengoechea & Mercader Uguina (2013, p. 108) un 29'3% de la destrucción total del empleo, que se concentra principalmente en industrias de fabricación de productos metálicos (excepto maquinaria y equipos), de muebles y de otros productos minerales no metálicos. Por otro lado, y en menor medida el sector servicios también sufre una pérdida, concretamente del 5'4% lo que equivale a la destrucción de 54 mil empresas según datos aportado por Rocha & Aragón (2012, p. 14). Sin embargo y sorprendentemente según el mismo autor es el sector agrícola el único en el que aumenta el número de empresas, concretamente un 14'9%.

Otro dato importante es la pérdida de empleo estimada en las empresas de distinto tamaño. Según las tablas elaboradas por Rocha & Aragón (2012, p. 16), durante el periodo de diciembre de 2007 a septiembre de 2012 las empresas más afectadas por estas pérdidas son aquellas que tienen entre 26 a 49 trabajadores (-29'8%), seguidas por las de 10 a 25 (-27'6%), las de 6 a 9 (-22'3%) y las de 50 a 249 (-19'1%). Las menos afectadas son las de más de 1000 trabajadores (-6%), las de 500 a 999 (-6'6%) y las de 1 a 2 (9'9%). Estos datos coinciden en gran medida con los aportados también por Rocha & Aragón (2012, p. 13) en relación a que tamaño de empresa es la que más se ha destruido durante la crisis. Por lo tanto como podemos comprobar tanto la destrucción de empleo como la destrucción de empresas se concentra en aquellas de tamaño intermedio.

Habiendo analizado la pérdida de empleo según el tamaño de la empresa y según los sectores, ahora procederemos a hacerlo según la situación profesional del empleado. Rocha & Aragón, (2012, p. 24) los clasifican en dos tipos: trabajadores por cuenta propia que son los que tributan normalmente por actividades económicas y trabajadores asalariados que tributan por rendimientos del trabajo.

Si analizamos los datos aportados por el autor en términos brutos, son los trabajadores asalariados del sector privado los que sufren más el impacto de la crisis, registrando una pérdida cercana a 2'6 millones de empleos entre 2008 y 2012 (que suponen entorno al 84% del total), mientras que los trabajadores por cuenta propia registran una pérdida de unos 549 mil empleos. Sin embargo en estos mismos términos una dinámica que destaca es la de la evolución registrada por el empleo asalariado público, que presenta un leve saldo positivo según el mismo autor. “Ahora bien, si consideramos la evolución del empleo en términos relativos, se constata un mayor decrecimiento en la categoría de trabajadores por cuenta propia.” En este caso concreto debemos puntualizar, que normalmente los autónomos al perder su empleo no tienen derecho a la prestación por desempleo, porque para percibir esta se debe cotizar para ello, y normalmente estos no cotizan la parte proporcional necesaria para ser beneficiarios de la misma, sino que pagan la tasa mínima de cotización que sólo cubre determinadas prestaciones.

Otra factor que debemos tener en cuenta como posible causa del sostenimiento de los rendimientos del trabajo es la evolución salarial. A lo largo de la última década según Cruces Aguilera (2010, p. 38) los salarios han mostrado una marcada moderación. Debemos tener en cuenta que el incremento o descenso de los salarios en la mayoría de los casos es un hecho pactado mediante convenios de negociación colectiva. Existen varios tipos de convenios y Cruces Aguilera, (2010, p. 12) los clasifica en: convenios de

empresa en los que incluye la empresa pública, privada, y la administración autonómica y local entre otras, y los convenios de otros ámbitos en los que incluye grupos de empresas, sector nacional, sector provincial, etc. Todos ellos presentan un menor crecimiento de los salarios pactados a partir de 2007, que se hace más acusado en los años posteriores según los datos aportados por el autor. Lo que significa que los salarios pactados no disminuyen, sino aumentan aunque no tanto como lo hacían en años previos a la crisis, pudiendo ser esto otra causa del sostenimiento de los rendimientos del trabajo.

Otro hecho relativo a los sueldos y salarios y que explica que se mantengan los rendimientos del trabajo es que un porcentaje de ellos es imposible que desaparezcan, básicamente porque provienen de contribuyentes que son funcionarios.

Así como las empresas pueden desaparecer y despedir a sus trabajadores, los funcionarios no pueden ser despedidos, luego su tributación en el IRPF es algo que siempre se mantiene. Bravo Cuiñas (2010) y Torres & Jan (2010) coinciden en sus artículos en que aproximadamente un 14% de la población activa son funcionarios, esto nos permite hacernos una idea aproximada de cuantas rentas del trabajo se mantienen a lo largo del tiempo. Martínez Abascal (2014) coincide también con el dato aportado por los anteriores pero añade además que aproximadamente el 54% de los funcionarios gana más de 2.000 euros al mes, mientras que el porcentaje de empleados del sector privado que gana más de esa cantidad, es tan sólo de un 23%. Analizando también el porcentaje de empleados que gana menos de 1.216 euros al mes, observamos que en el sector privado este es de un 36% y en el sector público es tan sólo de un 10%. Teniendo en cuenta los datos, tiene sentido que en cierta medida las rentas del trabajo a lo largo de nuestra serie temporal se mantengan, porque aunque el porcentaje de funcionarios con respecto al total de la población activa no es demasiado alto, sí que lo es en cuanto a los salarios percibidos individualmente.

Finalmente para acabar con el análisis de la Gráfica 4.1, no debemos olvidar un hecho que existe en todos los países del mundo pero que con la crisis se ha convertido en noticia, especialmente en nuestro país. Estamos hablando de la economía sumergida. Esta supone un descenso en la tributación del IRPF todos los años. Su definición⁹ y su cuantificación es muy compleja debido a la falta lógica de datos precisos o fiables, pero existen diversos métodos que permiten hacer una estimación de la misma.

Alañón Pardo & Gómez de Antonio (2004, p. 11) clasifican los métodos en directos e indirectos. Los directos consisten generalmente en la utilización de encuestas, bien al conjunto de la población o bien a expertos de cada rama de actividad, esto se conoce como método estructural. El problema de las encuestas según nos explica Arrazola, De Hevia, Mauleón, Sánchez, et al., (2011, p. 19), es que normalmente, los ciudadanos o empresas que no declaran parte de sus ingresos son reacios a declarar la totalidad de los realmente obtenidos, aún tratándose de encuestas anónimas.

⁹ “La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), establece que la economía sumergida comprende aquellas actividades que son productivas en sentido económico, y relativamente legales (dependiendo de los estándares y regulaciones locales), pero son ocultadas deliberadamente a las autoridades públicas.”(Jiménez Fernández & Martínez-Pardo del Valle, 2013, p. 12)

Los métodos indirectos intentan estimar el volumen de una variable inobservable partiendo del conocimiento del comportamiento de una o más variables observadas, y de algún supuesto más o menos restrictivo acerca de la relación que los liga. Arrazola, De Hevia, Mauleón, & Sánchez, (2011) coincidiendo con Jiménez Fernández & Martínez-Pardo del Valle, (2013, p. 19) destacan que los más utilizados son: los de enfoque monetario, los de consumo de inputs de producción, y el método MIMIC (Múltiple Indicators and Multiple Causes).

España es un caso particular dentro de los países de la OCDE, porque según López del Paso (2013) mientras que en el resto de países, la economía sumergida disminuía en términos absolutos durante la etapa de expansión económica (1995-2007), en el nuestro no sólo no disminuía sino que aumentaba, coincidiendo con lo expuesto por Arrazola, De Hevia, Mauleón, & Sánchez (2011, p. 66).

Sin embargo Jiménez Fernández & Martínez-Pardo del Valle (2013, p. 25) difieren ligeramente en la fecha final de ese crecimiento, ellos estiman que la economía sumergida española crece hasta el año 2008, añadiendo que en el año 2009 esta desciende ligeramente con respecto al anterior debido al fuerte impacto de los efectos de la crisis, y a partir del año 2010 en adelante esta vuelve a recuperar las cifras de los años anteriores. Este hecho se ve reflejado también en el gráfico de evolución de la pérdida de recaudación tributaria causada por la economía sumergida en España, que nos muestra López del Paso, (2013) en su trabajo. En ella observamos que el año que supone más pérdidas es el 2007 seguido por el 2008, coincidiendo este último con el punto álgido de crecimiento de la economía sumergida según Jiménez Fernández & Martínez-Pardo del Valle (2013, p. 25).

Si además analizamos lo que la economía sumergida representaba dentro del PIB de nuestro país antes y después de la crisis, podemos confirmar según los datos aportados por López del Paso (2013) que ha aumentado ya que en el período 1995-2007 representaba un 18'4% de media y en el periodo 2008-2012 un 20'1%. Sin embargo, como ya explicamos al principio, debemos tener en cuenta que estos datos pueden variar ligeramente de un trabajo a otro debido a la variedad de métodos que existen para estimarlos. Por ejemplo Sardá (2014) en su trabajo analiza los porcentajes obtenidos por diferentes autores a lo largo del tiempo, y estos varían ligeramente de los aportados por López del Paso (2013).

Por otro lado, Sardá (2014, p. 33) añade que la economía sumergida está estrechamente relacionada con variables como la tasa de paro, los autónomos y la construcción, así como también con los impuestos, especialmente con las cotizaciones a la Seguridad Social. Por lo tanto el hecho de que el número de autónomos haya disminuido y la tasa de paro aumentado ha supuesto, según el autor, un crecimiento de la economía sumergida, no debiendo olvidar que la evolución de estas variables está especialmente impulsadas por la destrucción de empleo en el sector de la construcción.

En definitiva según los datos analizados, el aumento de la economía sumergida ha afectado tanto a la variable de rendimientos del trabajo como a la variable rendimiento de actividades económicas, pero es muy probable que en mayor medida a esta última, debido a la disminución de autónomos y empresas.

4.2.2. Rendimientos de Capital Mobiliario, Inmobiliario y Variaciones Patrimoniales

Haciendo un breve repaso de los tres conceptos, recordamos gracias al libro de Albi et al. (2011, p. 84-92) y a González Lorente (2013) que los rendimientos de capital mobiliario son todas aquellas utilidades o contraprestaciones, dinerarias o en especie que provengan directa o indirectamente de elementos patrimoniales, bienes o derechos, siempre que su titularidad corresponda al contribuyente y no se hallen afectos a actividades económicas realizadas por el mismo. Estos se dividen en cuatro grandes grupos:

1. Rendimientos obtenidos por la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.
2. Rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.
3. Rendimientos procedentes de operaciones de capitalización, de contratos de seguros de vida o invalidez, y de rentas derivadas de la imposición de capitales.
4. Otros rendimientos de capital mobiliario, entre los que se incluyen los rendimientos dinerarios o en especie procedentes de:
 - La propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor.
 - La asistencia técnica.
 - El arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas, así como los procedentes del subarrendamiento percibidos por el subarrendador.
 - La cesión del derecho a la explotación de la imagen o del consentimiento o autorización para su utilización.

Los rendimientos de capital inmobiliario sin embargo, son aquellos que provienen del arrendamiento de inmuebles rústicos y urbanos, y de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute de estos mismos, siempre y cuando no estén afectos a actividades económicas. (Albi et al., 2011, p. 77)

Por otro lado De León Cabetas (2005, p. 382) especifica que las ganancias y pérdidas patrimoniales serán objeto de gravamen cuando cumplan dos requisitos, que estas supongan una variación en el valor del patrimonio del sujeto y que la variación de valor sea consecuencia de una alteración en la composición del mismo patrimonio, salvo que por la Ley del IRPF se califiquen como rendimientos.

Teniendo claro ya los conceptos observamos en el Gráfico 4.2. cómo existen diferencias notables entre la evolución de las tres variables.

Los rendimientos del capital mobiliario crecen intensamente hasta el año 2008, coincidiendo esta evolución en términos generales con la de la economía española. Sin embargo observamos como la evolución de estos rendimientos entre 2008 y 2009 desciende ligeramente, pero no tanto como lo hace a partir de 2009.

Es posible que la caída entre 2008 y 2009 fuera frenada por el intenso crecimiento de los beneficios empresariales¹⁰. Según Cruces Aguilera (2010, p. 39) los beneficios

¹⁰ Los beneficios empresariales tributan como rendimientos de capital mobiliario dentro del grupo 1: “Rendimientos derivados de la participación en fondos propios”

empresariales fueron ganando peso frente a la remuneración de los asalariados, llegando a aumentar un 2'6% en el año 2009 y casi un 3% en el año 2010.

Otro hecho relevante en la evolución de los rendimientos de capital mobiliario es la bajada de los tipos de interés, que empieza ya a plantearse el Banco Central Europeo (BCE) en octubre del año 2008. Sin embargo esta rebaja no se produce hasta el mes siguiente, pero tan sólo en 0'5 puntos, dejando los tipos de interés a un 3'25% a pesar de las exigencias y críticas de la Reserva Federal Estadounidense, que ya había rebajado sus tipos de forma drástica meses antes hasta el 2%. (El País, 2008)

Las bajadas más fuertes de los tipos del BCE empiezan a partir de febrero de 2009 cuando este baja los tipos de interés hasta el 2%, y el mes siguiente hasta un 1'3%. Luego tiene sentido que sea a partir del año 2009 cuando el descenso de los rendimientos de capital mobiliario se vuelve más pronunciado. (Gómez, 2009)

Continuando con la variable de rendimientos de capital inmobiliario, observamos cómo es la única que ha permanecido prácticamente estable. Al contrario, la crisis la ha beneficiado, según opiniones de Díaz Guijarro (2014) y Antonio Carroza¹¹ en el artículo de Salido Cobo (2015). Según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística a través del Censo de Población y Vivienda del año 2011 el porcentaje de viviendas en alquiler viene aumentando desde el año 2001, pasando de un 11'4% a un 13'5% en 2011.

Por otro lado, Díaz Guijarro (2014) nos explica cómo Eurostat aporta datos relacionados y compatibles con los anteriores, estableciendo que en el año 2007 el porcentaje de población española residente en régimen de arrendamiento fue del 19'4%. A partir de este último año observamos en el Gráfico 4.2. un incremento progresivo de los rendimientos de capital inmobiliario, probablemente como consecuencia del boom inmobiliario, el cual provocó un aumento también progresivo del porcentaje de población residente en régimen de arrendamiento en los años posteriores a 2007, tal y como nos explica Díaz Guijarro (2014): “Es curioso, que los países donde más ha crecido el arrendamiento de viviendas durante los años de la crisis se corresponda casi en exclusiva con aquellos donde ha habido un boom inmobiliario de características muy similares al español, ejemplo de ello son Reino Unido e Irlanda”. Otro hecho curioso lo explica Naredo Pérez (2009, p. 121) y es que a los países que menos ha afectado el boom inmobiliario y la crisis son aquellos con un mayor porcentaje de población residente en régimen de arrendamiento, como son Suiza y Alemania, con un 56% y un 42'7%, respectivamente.

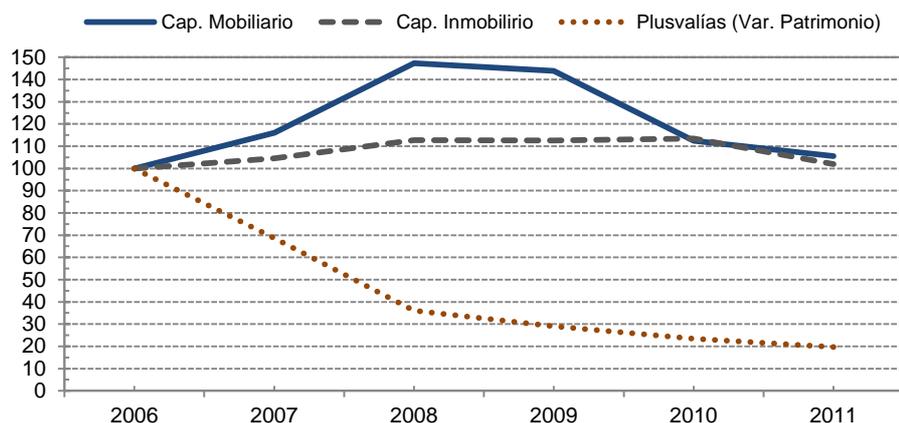
Un rasgo a destacar del boom inmobiliario en nuestro país ha sido el gran afán de la población por comprar viviendas como inversión y no como necesidad, bajo la creencia de que los activos inmobiliarios eran mucho más seguros y rentables que los activos financieros. (Naredo Pérez, 2013, p. 170-171)

Según Naredo Pérez (2013, p. 171) “el notable crecimiento de los precios inmobiliarios observado durante el auge, hizo que las revalorizaciones patrimoniales contribuyeran mucho más al enriquecimiento de los hogares propietarios de inmuebles de lo que lo hacían sus ingresos ordinarios”. Por tanto, invertir en activos inmobiliarios era algo muy

¹¹ Consejero delegado de Alquiler Seguro.

atractivo para los contribuyentes. Sin embargo esta situación sólo fue sostenible hasta el año 2007, en el que el precio de la vivienda cayó brutalmente como muestran Naredo Pérez (2013, p. 170) y Martínez Álvarez & García Martos (2014, p. 13) en los gráficos de sus trabajos. Esto provocó que los hogares ya no pudieran pagar las deudas contraídas para esas inversiones, generando un problema financiero a gran escala en toda España.

Gráfico 4.2. IRPF. Evolución de los rendimientos netos totales de capital mobiliario, inmobiliario y variaciones patrimoniales. 2006-2011. Índice 2006 = 100



Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011. Elaboración propia

Por otro lado, en el año 2007 se pusieron en marcha una serie de iniciativas que tenían como objetivo estimular el mercado de la oferta y el de la demanda de alquileres. Entre ellas Martínez Álvarez & García Martos (2014, p. 55-57) destacan las ayudas¹² que ofrece el Ministerio de Fomento a: inquilinos, la promoción de viviendas destinadas al alquiler, la rehabilitación de viviendas destinadas al arrendamiento, a propietarios de viviendas libres para arrendarlas y a la emancipación.

Además como complemento a estas ayudas el Ministerio de Fomento en el año 2010 ha introducido “una serie de cambios en la deducción por alquiler de vivienda habitual (artículo 68.7 de la LIRPF) y en la deducción por arrendamiento de vivienda (artículo 23.2 de la LIRPF), que suponen mejoras impositivas tanto para el arrendador como para el arrendatario, puesto que ambos pueden beneficiarse o bien de reducciones en la base o de deducciones en la cuota. Estas entraron en vigor, con vigencia indefinida el 1 de enero de 2011.”(Martínez Álvarez & García Martos, 2014, p. 55).

Sin embargo existe un hecho relevante que hasta ahora no hemos nombrado, y es que a pesar del crecimiento de viviendas arrendadas en España, los precios de alquiler caen desde el año 2007 alrededor de un 25’2% según el índice inmobiliario de Fotocasa (Fotocasa, 2011, p. 4). Además esta caída se vuelve aún más pronunciada a medida que avanza el año 2011. Luego es posible que el leve descenso de los rendimientos de capital inmobiliario entre los años 2010 y 2011 se deba fundamentalmente a este hecho.

¹² Todos los beneficiarios de estas ayudas deben cumplir una serie de requisitos establecidos en cada caso.

Finalmente observamos cómo las variaciones patrimoniales en el Gráfico 4.2. caen aceleradamente desde el comienzo de la serie, esto se debe principalmente a la caída de los precios de la vivienda (activos inmobiliarios), así como a la caída del valor de los activos financieros.

Sin embargo debemos tener en cuenta que esas pérdidas patrimoniales sólo afectaron de forma residual al sector asalariado según Molero Simarro & Murillo Arroyo (2014, p. 14-15), pues la participación de estos en la adquisición de activos inmobiliarios se dio básicamente con el objetivo de adquirir una vivienda principal en propiedad, y esta representa un medio de consumo que presta servicios directos, por lo tanto su posesión no permite disfrutar de la burbuja especulativa, ya que “el incremento potencial de renta solo se realiza si el activo se vende lo que no hace la mayoría de la población al utilizarla como bien de consumo duradero.”

“Por lo tanto las revalorizaciones inmobiliarias previas al estallido de la burbuja fueron disfrutadas, fundamentalmente por los hogares que poseían inmuebles distintos a su vivienda habitual.” (Molero Simarro & Murillo Arroyo, 2014, p. 14)

Lo mismo ocurre con la participación de los asalariados en la propiedad de activos financieros, los porcentajes sobre el valor total del activo no llegan si quiera al 50% en la etapa de crecimiento, y con la crisis todos ellos disminuyen considerablemente, especialmente la participación en fondos de inversión así como en los planes de pensiones. Estos últimos eran los activos en los que más invertían los asalariados españoles antes de la crisis. (Molero Simarro & Murillo Arroyo, 2014, p. 15)

La diferencia de participación de asalariados y no asalariados sobre los diferentes activos supuso durante la última fase de crecimiento que los niveles de desigualdad entre clases sociales se dispararan, no sólo en términos de ingresos, sino también desde el punto de vista de la riqueza. No es de extrañar por tanto “que las ganancias patrimoniales hechas posibles por la burbuja inmobiliaria favorecieran fundamentalmente a los segmentos de familias e individuos de mayor renta.” (Molero Simarro & Murillo Arroyo, 2014, p. 16-17)

Molero Simarro & Murillo Arroyo (2014, p. 18) explican en su trabajo que estos incrementos patrimoniales supusieron uno de los ingresos más relevantes dentro de la distribución de la renta de los más ricos, por lo tanto no es extraño que el estallido del boom inmobiliario fuera a ellos también a los que más perjudicara si lo analizamos en términos brutos.

4.2.3. Cuota Resultante

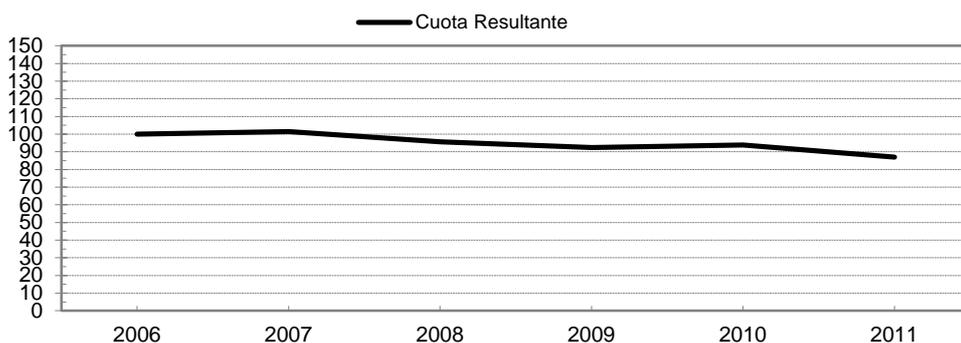
La cuota resultante es la cuantía que paga el contribuyente por el IRPF. La evolución de los resultados de esta variable se debe al efecto que los cambios normativos y económicos han supuesto sobre los elementos que componen el IRPF de los contribuyentes desde el año 2006 hasta el 2011.

Los cambios normativos más importante que afectan a la cuota resultante de este período ya los citamos en el apartado de evolución del IRPF, pero haciendo un breve repaso observamos cómo los años 2008 y 2009 son los únicos años en los que la cuota resultante decrece, básicamente por el devastador efecto de los primeros años de la

crisis y porque los cambios normativos del año 2007 no estaban preparados para afrontar el problema que la crisis supondría en la recaudación.

Por otro lado observamos un hecho peculiar en el año 2011, y es que mientras la cuota resultante disminuye la recaudación del IRPF según AEAT (2011) aumenta (Gráfico 2.1.). Esto demuestra que los datos no son perfectos, sino una muestra lo más representativa posible de la realidad.

Gráfico 4.3. IRPF. Evolución de la cuota resultante y de la recaudación del IRPF. 2006-2011. Índice 2006 = 100



Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de Declarantes 2011. Elaboración propia

4.3. EVOLUCIÓN DE LOS VALORES MEDIOS DE LAS VARIABLES.

En este apartado presentamos la evolución de las medias de los rendimientos y cuotas. Hemos agrupado los años 2006 y 2007 para hallar la media del periodo antes de la crisis y los años 2008, 2009, 2010 y 2011 para hallar la del periodo durante la crisis. Debemos tener en cuenta que muchas variables durante el período de crisis han sufrido cambios bastante extremos, y que la agrupación de los cuatro años puede suponer alguna desviación de la realidad en la tasa de variación, por eso hemos complementado la Tabla 4.3. con la Gráfica 4.4. que nos permite ver la evolución exacta de algunas de las variables más significativas dentro del impuesto.

De forma general en la Tabla 4.3. vemos cómo las variables a las que más ha afectado la crisis de mayor a menor son: las ganancias y pérdidas patrimoniales y las cuotas. De los rendimientos de actividades económicas los más afectados por la crisis son los de actividades agrarias, antes de la crisis los agricultores presentaban unos rendimientos de unos 394 €aproximadamente, y después de la crisis han pasado a tributar unos 227 €

Sin embargo no todas las variables estudiadas disminuyen, la media de los rendimientos del trabajo, de capital mobiliario e inmobiliario han aumentado en este período.

La evolución de estas tres variables así como del resto de variables del Gráfico 4.4. tiene la misma forma que en los gráficos 4.3., 4.2. y 4.1. Luego suponemos que los mismos efectos que provocaron la evolución de las sumas también provocaron la evolución de las medias, explicados en el apartado anterior, por lo que no reiteramos lo expuesto. Lo que añadimos, estrechamente relacionado con la evolución media de los rendimientos del trabajo, es la moderación salarial pactada. Esta supuso un incremento

de retribuciones menor que en años anteriores a la crisis. Sin embargo no hemos hablado que ocurrió con la evolución de los salarios medios brutos.

Tabla 4.3. Variación de la Media de rendimientos y cuotas del IRPF. Euros

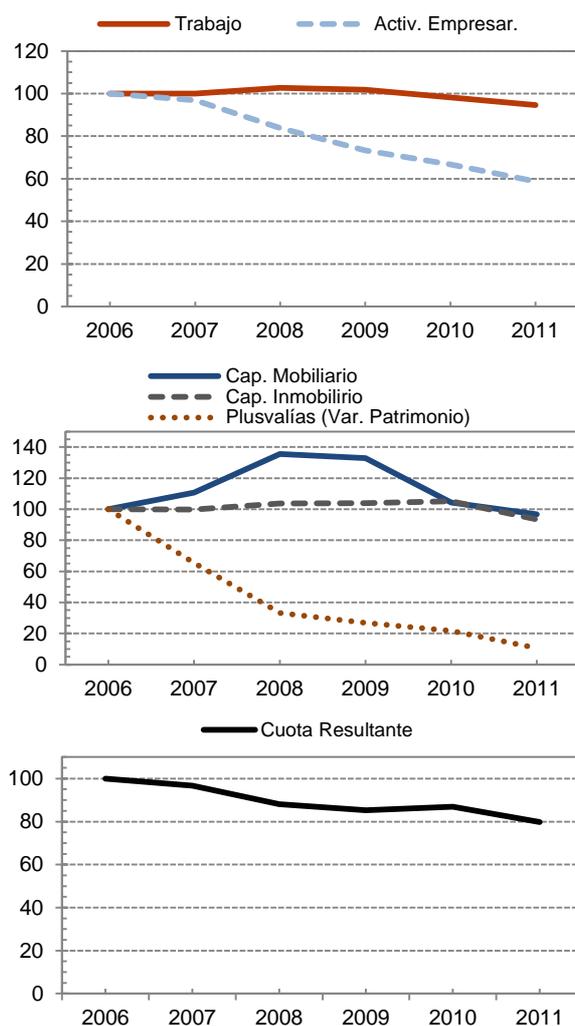
<i>Variables</i>	<i>Antes de la crisis</i>	<i>Durante la crisis</i>	<i>Tasa de variación</i>
<i>(trabajo)</i>	18.519,69	19.574,25	5,69
<i>(capmobTOTAL)</i>	1.136,84	1.342,27	18,07
<i>(capinmob)</i>	530,02	573,47	8,20
<i>(actecoDIR)</i>	1.168,47	913,85	-21,79
<i>(actecoOBJ)</i>	269,70	249,41	-7,52
<i>(actAGRI)</i>	394,85	227,11	-42,48
<i>(actecoCON)</i>	2.060,45	1.569,82	-23,81
<i>(gananyypGEN)</i>	100,85	46,94	-53,45
<i>(gananyypESP)</i>	3.155,19	916,05	-70,97
<i>(gananyypTOTAL)</i>	3.256,03	962,99	-70,42
<i>(cuotaINTEGRAEST)</i>	2.728,51	2.281,90	-16,37
<i>(cuotaINTEGRAUTO)</i>	1.496,59	1.676,68	12,03
<i>(cuotaLIQINCRE)</i>	3.910,72	3.682,70	-5,83
<i>(cuotaRESULTANTE)</i>	3.810,79	3.505,78	-8,00

Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de Declarantes 2011. Elaboración propia

El salario bruto medio de los trabajadores ha sido durante toda la serie siempre mayor al salario medio pactado. (Cruces Aguilera, 2010, p. 27) sin embargo este autor clasifica el incremento de los salarios medios brutos en fuertes y ligero. Los fuertes se dan en ramas de actividad como la construcción, la industria manufacturera, las actividades inmobiliarias, el comercio, la hostelería, las actividades profesionales y científicas y otros servicios. Estas ramas de actividad a pesar de destruir gran cantidad de empleo experimentan un aumento del salario superior al crecimiento salarial registrado para el conjunto de ramas de actividad. “No obstante, también existen ramas de actividad que muestran un aumento del salario superior al crecimiento general y que al mismo tiempo registran una ligera creación de empleo”, ejemplo de ello según Cruces Aguilera (2010, p. 31) son las actividades sanitarias y servicios sociales, las ramas de suministro de energía y gas y las de educación.

En definitiva observamos que casi todos los salarios medios aumentan, y que el peso relativo de las ramas de actividad que registran un fuerte crecimiento, según datos de Cruces Aguilera (2010, p. 31) es del 66%. Luego, teniendo en cuenta que parte de lo que tributa por rendimientos netos del trabajo son los sueldos y salarios es comprensible que la media de estos antes y después de la crisis se vea afectada en cierta medida por estos incrementos, sobre todo si consideramos que ese crecimiento relativo de salarios ha tenido un impacto notablemente desigual. Ya que según Cruces Aguilera (2010, p. 41) “por un lado, existe un mayor incremento de las rentas salariales de los trabajadores con salarios superiores que aquellos que tienen salarios más bajos, lo cual se traduce en un aumento de la dispersión salarial”.

Gráfico 4.4. IRPF. Media de rendimientos, incrementos de patrimonio y cuota resultante. 2006-2011. Índice 2006 = 100



Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011. Elaboración propia

Finalmente, la cuota íntegra del IRPF estatal disminuye, y la autonómica aumenta. Este hecho se debe a la distinta utilización de la capacidad normativa de las Comunidades en la determinación de deducciones y tramos con respecto al Estado central. Sin embargo observamos que la cuota resultante disminuye, es decir si antes la media por tributar en el IRPF fue aproximadamente de 3.810 €, después de la crisis es alrededor de 3.505 €

4.4. RESULTADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS VALORES MEDIOS DE LAS VARIABLES.

En este apartado analizaremos los resultados por Comunidades Autónomas mediante tres gráficas, que nos muestran de forma resumida las medias de las variables: rendimientos netos del trabajo, rendimientos de actividades económicas (diferenciando los tres tipos), rendimientos de capital inmobiliario, rendimientos de capital mobiliario, ganancias y pérdidas patrimoniales, y cuota resultante de la autoliquidación en los años 2006, 2009 y 2011

4.4.1. Evolución de los rendimientos netos del Trabajo, de Actividades Económicas y de Capital Inmobiliario por Comunidad Autónoma

En el Gráfico 4.5 observamos que en términos generales los rendimientos medios del trabajo aumentan del año 2006 a 2009 en todas las comunidades, y en 2011 o se mantienen o disminuyen ligeramente. Ese descenso es más pronunciado en Madrid, Ceuta, Melilla, y Cataluña, hecho bastante relevante si tenemos en cuenta que los contribuyentes de estas comunidades son los que más tributan en término medio por este tipo de rendimiento.

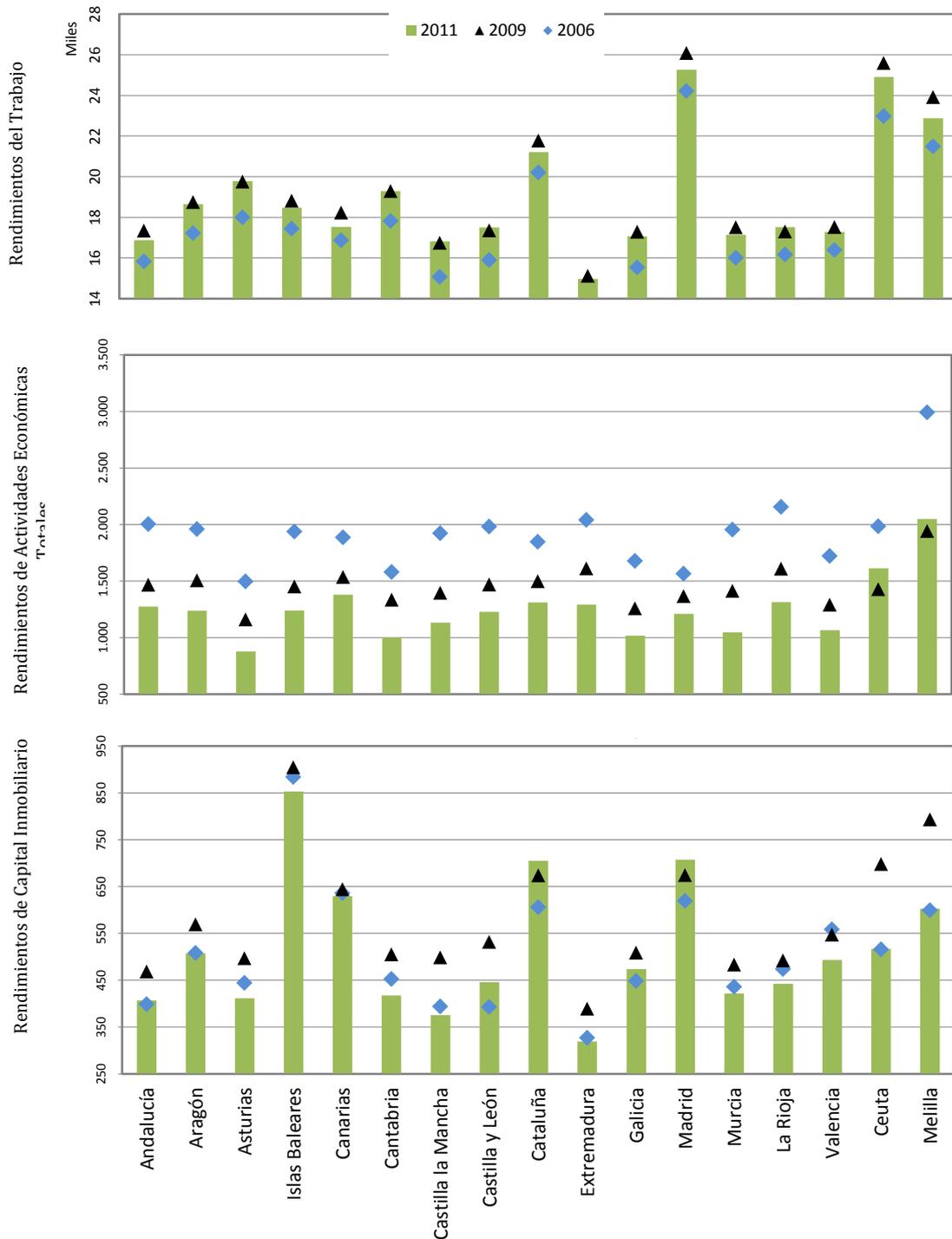
Si además analizamos los datos aportados por Cruces Aguilera (2010, p. 37) en cuanto a las ganancias medias por trabajador en cada comunidad autónoma en los años 2005 y 2008, observamos que existen fuertes incrementos de salarios en Andalucía, Galicia, Extremadura y la Rioja, estos incrementos como ya hemos explicado se produjeron en términos generales en todo el territorio nacional durante el periodo de la crisis y es una de las causas que explican el crecimiento de los rendimientos del trabajo durante esta etapa. Este hecho se ve reflejado al analizar la tabla 4.4., en ella observamos las comunidades de Extremadura, Galicia, Castilla la Mancha, Asturias y Andalucía en las que existe una mayor tasa de variación de los rendimientos medios del trabajo coincidiendo la gran mayoría de ellas con las que mayor incremento salarial presentan según Cruces Aguilera (2010, p. 37) durante el periodo 2005-2008.

Tabla 4.4. Rendimientos medios por trabajador, según Comunidad Autónoma, 2006 y 2009 (euros y %)

CC.AA.	2006	2009	Tasa de variación (%)
Andalucía	15.833,97	17.347,79	9,56
Aragón	17.220,06	18.750,49	8,89
Asturias	17.998,14	19.759,25	9,78
Islas Baleares	17.448,20	18.820,95	7,87
Canarias	16.873,28	18.227,21	8,02
Cantabria	17.819,31	19.302,63	8,32
Castilla la Mancha	15.072,41	16.741,11	11,07
Castilla y León	15.900,10	17.363,23	9,20
Cataluña	20.210,01	21.779,56	7,77
Extremadura	13.311,92	15.120,65	13,59
Galicia	15.526,13	17.295,78	11,40
Madrid	24.215,36	26.091,56	7,75
Murcia	16.013,65	17.515,39	9,38
La Rioja	16.166,91	17.307,84	7,06
Valencia	16.392,76	17.529,29	6,93
Ceuta	22.976,21	25.593,08	11,39
Melilla	21.495,90	23.920,28	11,28

Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010. Elaboración propia

Gráfico 4.5. IRPF en las Comunidades Autónomas. Rendimientos medios Trabajo, Actividades Económicas y Capital Inmobiliario. 2006, 2009 y 2011.



Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011. Elaboración propia

A continuación del gráfico 4.5 analizamos que los rendimientos de capital inmobiliario, en términos generales de 2006 a 2009, crecen sus medias en todas las comunidades autónomas, y en 2011 disminuyen, exceptuando en Madrid y Cataluña.

Por otro lado los contribuyentes que más tributan por término medio en estos rendimientos son los de las Islas Baleares, seguidos por los madrileños, catalanes, canarios y aragoneses. Estas son las mismas comunidades autónomas que presenta el Ministerio de Fomento (2013, p. 24), como las más asentadas al régimen de alquiler. Mientras que en el norte, levante y Andalucía tanto el alquiler como los rendimientos medios de capital inmobiliario son menores.

Además si tenemos en cuenta la evolución de los precios de alquiler que nos muestra el Índice Inmobiliario Fotocasa (2011, p. 7-8), se constata que en el año 2011 sólo el 6% de las comunidades autónomas presentaron un aumento en sus precios de alquiler frente al 94% restante que disminuyeron sus precios. Luego coincide con la gran mayoría de descensos de las comunidades de nuestra Gráfico 4.5.

Finalmente, acabando con el análisis de este gráfico, podemos observar como los rendimientos de actividades económicas disminuyen de un año para otro en todas las comunidades. Sin embargo para intentar centrar más los principales descensos y las clases de rendimientos de actividades económicas, analizaremos el Gráfico 4.6. En este distinguimos tres clases: en estimación objetiva, en estimación directa, y los agrícolas, ganaderas y forestales.

4.4.2. Evolución de las clases de Actividades Económicas por Comunidad Autónoma.

En el Gráfico 4.6 vemos que en términos generales la clase de rendimiento menos afectada es la de actividades económicas en régimen de estimación objetiva. Si observamos el gráfico correspondiente, vemos que aunque del año 2006 al 2009 disminuye el rendimiento medio de forma general, en 2011 aumenta, incluso llegando a situarse por encima de los rendimientos medios de 2006 en la gran mayoría de comunidades, con excepción de Asturias y Baleares que no llegan a superar este límite.

Esta situación no se da en ninguna de las otras dos clases, pues de forma general en todas las comunidades los rendimientos medios disminuyen, con un descenso bastante más intenso en los rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Fijándonos en la tercera gráfica del conjunto vemos que las comunidades menos afectadas por este descenso son Baleares, Cataluña, Madrid, Ceuta y Melilla, esto se debe principalmente al hecho de que no son comunidades caracterizadas por una actividad productiva relacionada con la agricultura y la ganadería, vemos cómo los rendimientos medios de estas en el año 2006 son bastante escasos si los comparamos con otras comunidades, como Extremadura, la Rioja, Castilla la Mancha, Castilla y León, Andalucía y Aragón que en este mismo año muestran unos rendimientos medios muy superiores al resto, siendo estas comunidades las más afectadas por la crisis en el sector agrícola, ganadero y forestal.

4.4.3. Evolución de los Rendimientos de capital mobiliario, de Ganancias y Pérdidas Patrimoniales y de la Cuota resultante de la autoliquidación por Comunidades Autónomas.

Finalmente analizaremos el Gráfico 4.7., en él observamos la evolución de los rendimientos medios: del capital mobiliario, de las ganancias y pérdidas patrimoniales y de la cuota resultante de la autoliquidación en cada una de las comunidades autónomas.

Si analizamos la variable rendimientos medios de capital mobiliario observamos que mientras en las ciudades de Ceuta y Melilla los rendimientos caen a lo largo de los años, en el resto de comunidades aumentan en 2009 y disminuyen en 2011. El crecimiento del año 2009 es probable que se deba, entre otros aspectos al efecto positivo que tuvieron los beneficios de las entidades en ese año, como ya hemos explicado en apartados anteriores. Además observamos cómo los contribuyentes que más tributan de media por este rendimiento son los de Madrid, Cataluña y la Rioja, esto se debe probablemente a que las personas con más poder adquisitivo del país viven en estas comunidades, y tal y cómo explican Molero Simarro & Murillo Arroyo (2014) en su trabajo. Este tipo de contribuyentes son también los que más invirtieron durante los años previos a la crisis tanto en activos financieros como en activos inmobiliarios.

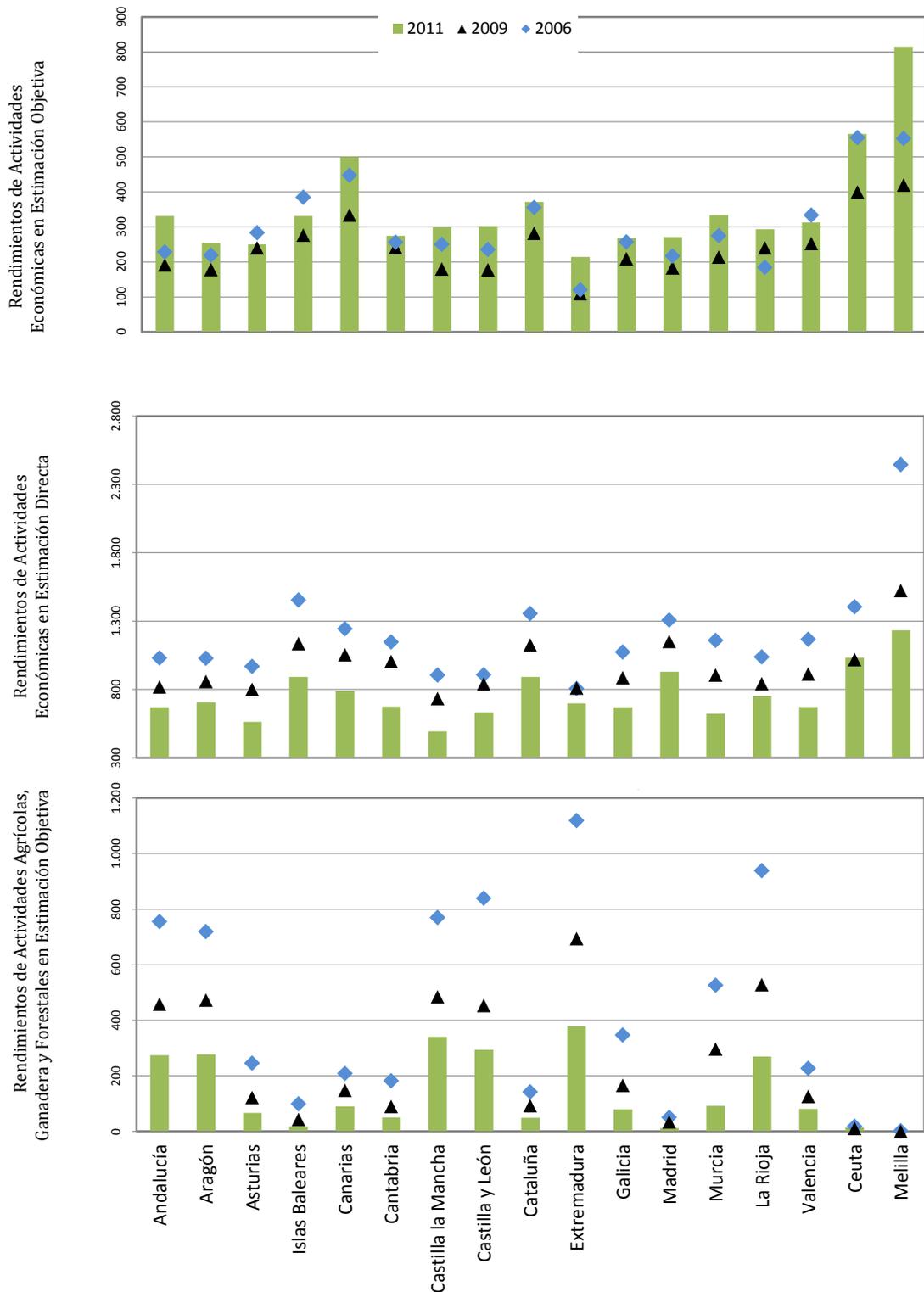
Por lo tanto esta explicación la podemos extrapolar también a la segunda parte del gráfico, en la que observamos la evolución de las ganancias y pérdidas patrimoniales por comunidades autónomas. En este también es Madrid, Cataluña, La Rioja y como novedad Valencia, las que más tributan en término medio, por la misma razón probablemente que en el caso de los rendimientos de capital mobiliario. Al ser los contribuyentes más ricos los que más activos poseen, son los que más posibilidades tienen de ganar o perder con sus cambios patrimoniales.

Para terminar, analizando la evolución de la cuota resultante, observamos cómo las medias decrecen a lo largo de los años prácticamente en todas las comunidades. Los contribuyentes que más pagan de media por el impuesto son los de Madrid, Cataluña, Baleares, La Rioja y Valencia, sin embargo también son los más influidos por la crisis, si tenemos en cuenta la variación de la cuota de 2006 a 2011. Por otro lado los que menos pagan son los de Extremadura, Ceuta, Melilla, Castilla la Mancha y Andalucía.

Sin embargo si analizáramos la suma total de lo que tributan todos los contribuyentes por comunidades autónomas, todos los datos revelados hasta el momento cambiarían probablemente por el efecto que tiene el tamaño de la población de cada comunidad sobre el resultado, es por ello que no hemos analizado las sumas totales sino las medias, pues lo consideramos datos mucho más reveladores e identificativos de cada comunidad.

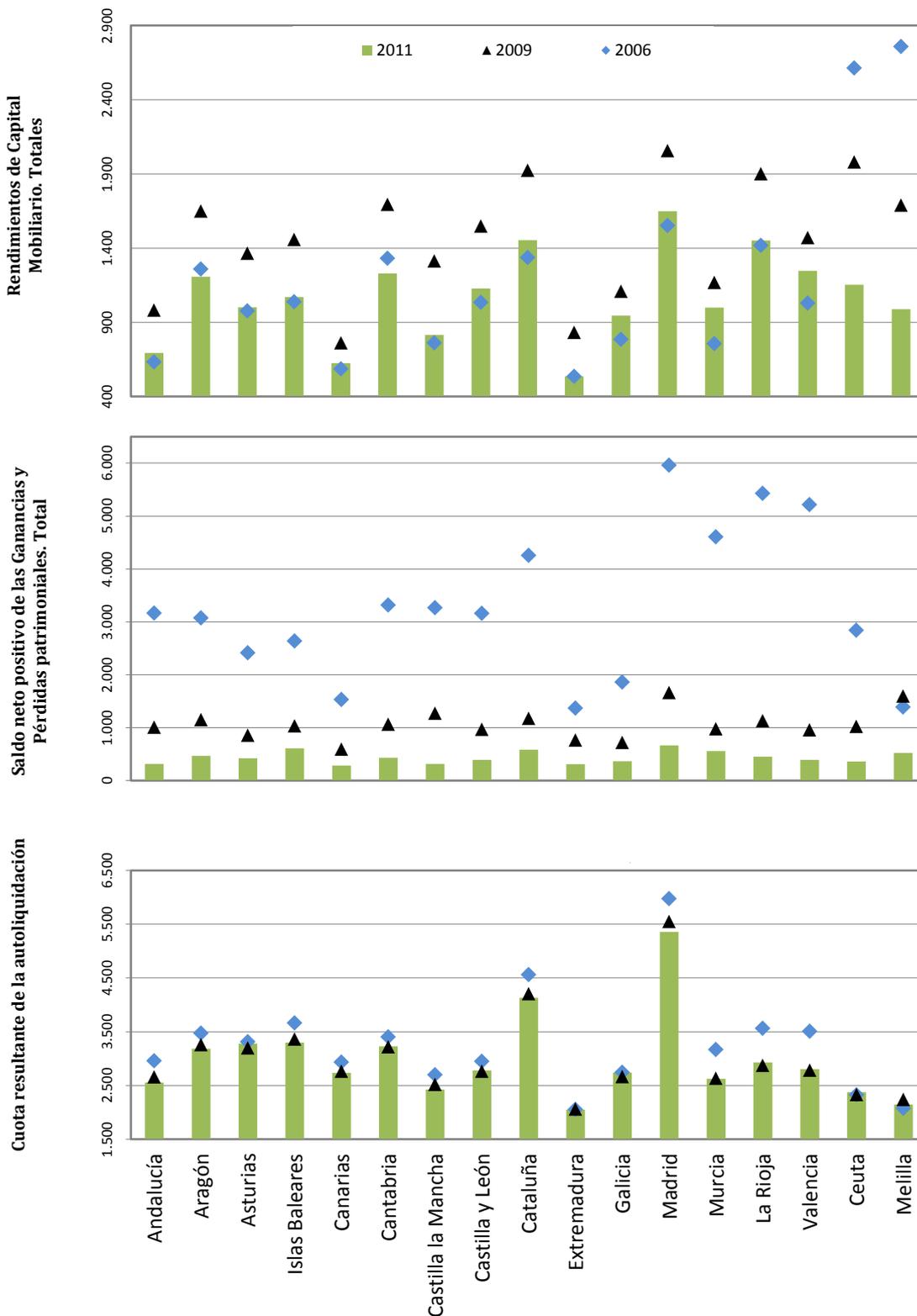
La interpretación en detalle de todas las variables en cada una de las comunidades exigiría un estudio específico de la dinámica seguida por cada una de ellas, cuya elaboración excedería ampliamente los objetivos del presente informe. No obstante, el breve análisis realizado en conjunto con los datos aportados por Rocha & Aragón, (2012, p. 37) sobre el desigual impacto territorial de la crisis nos permite avalar que son factores relacionados con el modelo productivo, tales como la especialización sectorial del crecimiento económico, y no la legislación laboral, las que lo provocan.

Gráfico 4.6. IRPF por Comunidades Autónomas. Rendimientos medios de Actividades Económicas: Estimación Objetiva, Estimación Directa y Objetiva de actividades agrícolas. 2006, 2009 y 2011.



Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011. Elaboración propia

Gráfico 4.7. IRPF en las Comunidades Autónomas. Rendimientos medios de Capital Mobiliario, Ganancias Patrimoniales y Cuota resultante. 2006, 2009 y 2011.



Fuente: Microdatos del Panel de Declarantes del IEF de 2006 a 2010 y Muestra de declarantes 2011. Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

Los microdatos del Panel de Declarantes 2006-2010 y de la Muestra 2011, nos han permitido conocer la evolución de los principales elementos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas antes y después del estallido de la crisis.

Con el análisis de los resultados hemos podido apuntar diversos factores que justifican o provocan esa evolución en cada uno de los elementos, aunque es difícil asignar una causa única a su evolución.

A pesar de las limitaciones, se pueden extraer las siguientes conclusiones válidas a nivel nacional:

1ª. Para los rendimientos del trabajo los factores que afectan de forma positiva a sus magnitudes son la actualización de los salarios y el aumento de las prestaciones por desempleo hasta el año 2010. Los que afectan negativamente son las altas tasas de paro de larga duración, que empiezan a hacerse notar a partir del año 2010, provocando el agotamiento de la prestación por desempleo en la mayoría de los parados, unido al aumento de parados desde el año 2008.

2ª. Los ingresos de empresarios individuales, incluidos en la rúbrica de actividades económicas, disminuyen por la destrucción de empresas, especialmente en algunos sectores como la construcción. Por otro lado, tanto la disminución del número de autónomos como el aumento de la economía sumergida también han provocado que esta variable caiga intensamente desde el año 2007.

3ª. Los rendimientos de capital mobiliario se han visto afectados de forma negativa por el descenso de los tipos de interés y de forma positiva hasta el año 2010, por los incrementos de los dividendos distribuidos por las sociedades.

4ª. Los rendimientos de capital inmobiliario han variado positivamente por el incremento del porcentaje de vivienda principal en régimen de alquiler, provocando su crecimiento durante la etapa de crisis. Sin embargo, al final de la serie se produce un leve descenso debido al efecto negativo que ha tenido la disminución de los precios del alquiler en España, que viene ocurriendo desde el año 2007.

5ª. Las ganancias y pérdidas patrimoniales, cayeron de forma drástica desde el comienzo de nuestra serie, esta evolución fue provocada fundamentalmente por la caída de los precios de la vivienda (activos inmobiliarios), así como de los activos financieros, afectando especialmente a contribuyentes con niveles de renta altos o muy altos.

6ª. La cuota resultante es un elemento muy complejo de analizar dentro del impuesto pues se ve afectado tanto por los cambios de la estructura económica del país como por las diferentes modificaciones de la normativa del IRPF. Destacamos especialmente la disminución de la cuota durante los años 2008 y 2009, porque la estructura normativa del IRPF no estaba preparada para contrarrestar los devastadores efectos que la crisis supuso.

Por otro, destacamos las conclusiones de los resultados obtenidos por Comunidades Autónomas:

1ª. No hay diferencias sustanciales en la evolución por comunidades de los rendimientos del trabajo, los rendimientos de capital inmobiliario y los rendimientos de capital mobiliario que crecen en 2009 y disminuyen en 2011. Sin embargo los descensos son mayores en los rendimientos de capital mobiliario.

2ª. La crisis ha afectado de forma más negativa a los rendimientos del trabajo en el año 2011 a los contribuyentes de Madrid, Ceuta, Melilla y Cataluña.

3ª. Las comunidades más afectadas por la crisis en los rendimientos de capital inmobiliario son Castilla la Mancha, Asturias, Ceuta y Melilla. Y las que más tributan por estos rendimientos en término medio son Baleares, Madrid, Cataluña, Canarias y Aragón. Madrid y Cataluña son las únicas que aumentan el rendimiento medio en 2011.

4ª. Los rendimientos de actividades económicas descienden drásticamente en todas las comunidades. Sin embargo el tipo menos afectado por la crisis es el de actividades económicas en régimen de estimación objetiva que presenta una notable mejoría en el año 2011 con respecto a 2009, especialmente en comunidades como Canarias, La Rioja, Murcia, Andalucía, Madrid y Castilla La Mancha que llegan a superar incluso los rendimientos medios del año 2006. Por otro lado el tipo más afectado es el de actividades agrícolas, ganaderas y forestales, concretamente en Extremadura, la Rioja, Castilla la Mancha, Castilla y León, Andalucía y Aragón.

5ª. Madrid, Cataluña y la Rioja son las comunidades que más tributan por término medio tanto en los rendimientos de capital mobiliario, como en las ganancias y pérdidas patrimoniales. Esto tiene sentido porque son las comunidades más ricas dentro del territorio español, siendo además las que más invirtieron durante el periodo previo a la crisis y las más afectadas en el periodo post estallido de la crisis.

6ª. Finalmente los contribuyentes que más pagan por el impuesto durante este periodo son los de Madrid, Cataluña, Baleares, La Rioja y Valencia, sin embargo también son los más influidos por la crisis. Por otro lado, los que menos pagan son los de Extremadura, Ceuta, Melilla, Castilla la Mancha y Andalucía.

6. BIBLIOGRAFÍA

- AEAT. (1999). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 1999*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2000). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2000*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2001). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2001*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2002). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2002*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2003). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2003*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2004). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2004*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2005). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2005*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2006). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2006*. Madrid.
- AEAT. (2007). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2007*. Madrid: Servicio de Auditoría Interna.
- AEAT. (2008). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2008*. Madrid: Servicios de Estudios Tributarios y Estadísticas.
- AEAT. (2009). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2009*. Madrid: Servicios de Estudios Tributarios y Estadísticas.
- AEAT. (2010). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2010*. Madrid: Servicios de Estudios Tributarios y Estadísticas.
- AEAT. (2011). *Informe Anual de Recaudación Tributaria, año 2011*. Madrid: Servicios de Estudios Tributarios y Estadísticas.
- Alañón Pardo, A., y Gómez de Antonio, M. (2004). Evaluación y análisis espacial del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas (1980-2000). *Hacienda Pública Española*, (171), 9–32.
- Albi, E., Paredes, R., y Ondarza, J. A. R. (2011). *Sistema fiscal español*. Barcelona: Ariel.
- Arrazola, M., De Hevia, J., Mauleón, I., y Sánchez, R. (2011). La economía sumergida en España. En *Dos ensayos de actualidad sobre la economía española*. Madrid: FUNCAS.
- Arrazola, M., De Hevia, J., Mauleón, I., Sánchez, R., Malo, M. Á., Garrido, L., y Cueto, B. (2011). *Dos ensayos de actualidad sobre la economía española*. Madrid: FUNCAS.
- Barruso Castillo, B. (2003). Un análisis de las propuestas de reforma del IVA en el ámbito de la Unión Europea: del régimen transitorio al régimen definitivo. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Bentolila, S., Boldrin, M., y Díaz-Giménez, J. (2010). *La crisis de la economía española: análisis económico de la gran recesión*. Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA).
- Boldrin, M. (2010). La crisis mundial y nuestra crisis. En *La crisis de la economía española. Lecciones y propuestas*. Madrid: FEDEA

- Braña Pino, F. J. (2010). El sistema tributario español de la democracia. Principales características, evolución y alguna propuesta de reforma. *Estudios de la Fundación I.º de Mayo*, (19).
- Bravo Cuiñas, A. (2010, Enero 6). Funcionarios: el cómo, el cuánto y el cuánto menos. *El Mundo*. Madrid. Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/06/01/espana/1275400571.html>
- Casado, G. (2006). Persona y derecho tributario. *Persona y Derecho*, (55), 905–930.
- Cruces Aguilera, J. (2010). Los salarios en España 2005/2010. *Estudios de la Fundación I.º de Mayo*, (36).
- De León Cabetas, C. (2005). El gravamen en el IRPF de las variaciones patrimoniales en España. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, (38), 379–408.
- Díaz Guijarro, R. (2014, Diciembre 16). La crisis eleva al 22,3% la población que vive de alquiler en España. *CincoDías*. Madrid. Recuperado de http://cincodias.com/cincodias/2014/12/15/economia/1418667062_528161.html
- El País. (2008, Julio 11). El BCE baja los tipos sólo 0,5 puntos para dar “imagen de calma.” Recuperado de http://elpais.com/diario/2008/11/07/portada/1226012402_850215.html
- Fernández, J. O., y Sánchez, F. P. (2013). Desigualdad de la renta y redistribución a través del IRPF, 1999-2007. *Revista de Economía Aplicada*, 21(63), 75–115.
- Fuentes Quintana, E. (1986). Hacienda Pública. Principios y Estructura de la Imposición. Madrid.
- Galduf, J. M. J. (2003). Balance de la integración de España en la Unión Europea. *Información Comercial Española, ICE: Revista de Economía*, (811), 113–132.
- Gómez de la Torre, M., y López López, M. T. (2013). El IRPF en España: aspectos y evolución de la tributación familiar. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 46, 363–398.
- Gómez, J. (2009, Febrero 6). El BCE deja los tipos de interés en el 2% y apunta a un nuevo recorte en marzo. Recuperado de http://elpais.com/diario/2009/02/06/economia/1233874809_850215.html
- González Lorente, Á. (2013). Apuntes de la Asignatura Sistema Fiscal. Imposición Directa. Curso 2012-13. La Laguna: Universidad La Laguna.
- Hernández Andreu, J. (2009). Los orígenes de la fiscalidad española contemporánea. *Empresa y Humanismo*, 12(1), 63–88.
- Fotocasa. (2011). *Informe de la vivienda en alquiler en España. Año 2011*. Recuperado de http://images.fotocasa.es/inmesp/noticias/sala_prensa/informes/11136/InformeAnualAlquiler2011.pdf
- Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2012). *Memoria de la Administración Tributaria. 2012*. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Ioé, C. (2011). Efectos sociales de la crisis. Una evaluación a partir del Barómetro social de España. En *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (Vol. 113, pp. 177–188).
- Jiménez Fernández, A., y Martínez-Pardo del Valle, R. (2013). *La economía sumergida en España* (No. 4). Fundación de Estudios Financieros.
- López, C. P., García, J. V., Prieto, M. J. B., Huete, E. P., y Pastor, A. M. (2014). La muestra de IRPF de 2011: Descripción general y principales magnitudes. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, (17), 1–186.

- López del Paso, R. (2013). La economía sumergida en España. *eXtoikos*, (10), 63–66.
- López Pérez, C. (2011). Panel de datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Instituto de Estudios Fiscales. *Indice: Revista de Estadística y Sociedad*, (45), 31–35.
- Martínez Abascal, E. (2014, Junio 12). ¿Cuánto cobran (y cuestan) funcionarios y empleados públicos? Recuperado de <http://blog.iese.edu/martinezabascal/2014/06/12/cuanto-cobran-y-cuestan-funcionarios-y-empleados-publicos/>
- Martínez Álvarez, J. A., y García Martos, D. (2014). Auge y crisis del sector inmobiliario reciente: interrelación con la política económica. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, (5), 1–68.
- Ministerio de Fomento. (2013). *Observatorio de Vivienda y Suelo. Boletín Especial de Rehabilitación y Alquiler*. (Publicación Oficial). Centro de Publicaciones Secretaría General Técnica Ministerio de Fomento.
- Molero Simarro, R., y Murillo Arroyo, J. (2014). La distribución de la renta en la economía española durante los periodos pre y post-crisis. La profundización del ajuste salarial. Presentado en las XIV Jornadas de Economía Crítica. Perspectivas económicas alternativas., Valladolid.
- Naredo Pérez, J. M. (2009). La cara oculta de la crisis: El fin del boom inmobiliario y sus consecuencias. *Revista de Economía Crítica*, (7), 118–133.
- Naredo Pérez, J. M. (2013). Patrimonio familiar y crisis inmobiliaria: la apuesta por el alquiler (pp. 169–186). Presentado en Desapalancamiento y crecimiento en España: prioridades estratégicas sectoriales en el camino hacia una economía equilibrada, Fundación de Estudios Financieros.
- Pérez López, C., Villanueva García, J., Burgos Prieto, M. J., Pradell Huete, E., y Gallego Vieco, C. (2014). Panel de declarantes de IRPF 1999-2010: metodología, estructura y variables. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, (9), 1–108.
- Pérez-Roldán, J. B. (1994). IRPF: Un impuesto intrínsecamente injusto. *Cuenta y Razón*, (87), 70–74.
- Rocha, F., y Aragón, J. (2012). La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España. *Gaceta Sindical: Reflexión y Debate*, 19, 67–90.
- Rueda López, N. (2012). Evolución del sistema tributario en España. *eXtoikos*. (7), 25–37.
- Sagardoy Bengoechea, J. A., y Mercader Uguina, J. (2013). Mercado de trabajo y crisis económica. En *España: Crecer en la nueva economía global*. Madrid: Fundación de Estudios Financieros.
- Salido Cobo, J. (2015, Febrero 27). El alquiler, imparable. *El Mundo*. Madrid. Recuperado de <http://www.elmundo.es/economia/2015/02/27/54ef56ace2704e274a8b456f.html>
- Sardá, J. (2014). La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis. *Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) y Universitat Rovira I Virgili*.
- Torres, V., y Jan, C. (2010, Mayo 28). Radiografía de los funcionarios en España. *El País*. Madrid. Recuperado de http://economia.elpais.com/economia/2010/05/28/actualidad/1275031973_850215.html